

# INFORME DE GESTIÓN 2019



Sistema Integral de Protección a la infancia y a la Adolescencia contra la Violencia



## SIPIAV

Sistema Integral de Protección  
a la infancia y a la Adolescencia  
contra la Violencia



Ministerio  
de Desarrollo  
Social



Ministerio  
del Interior



Ministerio  
de Salud Pública

ANEP



Fiscalía  
GENERAL DE LA NACIÓN

inau

APOYA:

unicef 



# INFORME DE GESTIÓN 2019



Esta publicación cuenta con el apoyo de INAU

Directorio:

Pablo Abdala - Presidente

Fernando Rodríguez - Director

Dardo Rodríguez - Director

Coordinación de Informe:

Maria Elena Mizrahi

Redacción de informe:

Alicia Faraone

Darcy Bataille

Paula Coraza

Coordinación SIPIAV - Equipo:

Darcy Bataille, Paula Coraza, Virginia Curti, Alicia Faraone,  
Natalia Gómez, Verónica Gómez, Emanuela Larrea,  
Joselen Langelotti, Alejandra Martínez, Marcia Tarrago, Maria Verde

La publicación cuenta con el apoyo de INAU

COMITÉ NACIONAL DEL SIPIAV

Magdalena García, Ignacio Ascione, Fernanda Lozano (ASSE);  
Ana Everet, Stefan Decuador, Carina Sagrera (ANEP Programa Escuelas  
Disfrutables), Lorena Placencia (ANEP DDHH); Mónica Failache,  
Verónica Perillo (CES); Irma Castro, Sandra Misol, Mariela Preyra,  
Irene Petit (MSP) Andrea Diaz (Ministerio del Interior); Ana Molina  
(MI Sanidad Policial); Verónica Galizia (Jóvenes en Red,  
Ministerio de Desarrollo); Rossana Rodríguez, Andrea Galaschi  
(UCC, Ministerio de Desarrollo); Adriana Fontán (INMUJERES);  
Verónica Hiriart (SNIC); Mariana Echeverri (El Paso); Alvaro Capano  
(SOMOS Ong); Ana Laura Rodríguez (Coop. Nuevo Horizonte);  
Livia Pignataro (Poder Judicial); María Gutierrez (UNICEF)

Diseño y diagramación

Quasar Creativos · [www.quasarcreativos.com.uy](http://www.quasarcreativos.com.uy)

# TABLA DE CONTENIDOS

GLOSARIO . . . . .	9
INTRODUCCIÓN . . . . .	12
Antecedentes para la iniciativa de reforma . . . . .	14
Contenidos de la Ley 19.747 . . . . .	14
Principios Generales. . . . .	14
Aspectos a garantizar en los procedimientos administrativos y judiciales: . . . . .	15
Deberes y responsabilidades de la defensa. . . . .	15
Medidas de protección . . . . .	16
Definición de maltrato y violencia sexual . . . . .	16
Medidas para prevenir la revictimización . . . . .	16
Especialización de los equipos. . . . .	17
Denuncia y procedimientos . . . . .	17
Medidas cautelares . . . . .	18
Elaboración de la prueba . . . . .	18
Pericias a niñas, niños o adolescentes. . . . .	18
Atención inmediata y reparación del daño . . . . .	19
SIPIAV . . . . .	19
Integración . . . . .	19
Cometidos . . . . .	20
Estructura . . . . .	20
Comité Nacional . . . . .	20
Comités de Recepción Local (CRL) . . . . .	21
Equipo Técnico y Soporte Administrativo. . . . .	21

MAGNITUD DE LA VIOLENCIA HACIA INFANCIA/ADOLESCENCIA EN URUGUAY . . . . .	23
II Encuesta Nacional de Prevalencia sobre VBG . . . . .	24
Violencia cotidiana hacia niñas, niños y adolescentes . . . . .	24
Situaciones graves de violencia . . . . .	25
MODELO DE ATENCIÓN. . . . .	27
Articulación con consejo nacional consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres . . . . .	27
Fortalecimiento del sistema . . . . .	27
Avances en las instituciones que componen el SIPIAV . . . . .	27
Comité Nacional SIPIAV. . . . .	31
Equipo Nacional de Coordinación . . . . .	33
Revisión del modelo de atención . . . . .	33
Sipiav en territorio . . . . .	34
Evolución de la participación sectorial en los CRLs 2015 -2019 . . . . .	35
Participación sectorial en cada CRL. . . . .	36
Sistematización del trabajo de los CRLs . . . . .	37
Dispositivo específico de reparación de daño . . . . .	38
SENSIBILIZACIÓN/CAPACITACIÓN . . . . .	41
Actividades centrales. . . . .	41
Día internacional de lucha contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.. . . . .	41
Presentación de la Guía de atención a niñas y niños de 0 a 3 años en situaciones de violencia. . . . .	41
Violencia contra niñas, niños y adolescentes: reforma normativa y protección judicial. . . . .	42
Actividades sectoriales. . . . .	42
Ministerio de Salud . . . . .	42
Ministerio del Interior . . . . .	43

Inmujeres . . . . .	43
Sistema Nacional Integrado de Cuidados. . . . .	43
INAU . . . . .	43
UCC- UNICEF . . . . .	45
Actividades en territorio . . . . .	45
Capacitaciones . . . . .	46
Marco conceptual y metodológico en el trabajo en situaciones de violencia . . . . .	46
Vida Libre de Violencias . . . . .	48
Participación en campañas . . . . .	48
Difusión . . . . .	49
ESTUDIO DE SITUACIONES ATENDIDAS . . . . .	51
Características de niñas, niños y adolescentes víctimas de situaciones de violencia . . . . .	52
Frecuencia y cronicidad de las situaciones de violencia . . . . .	56
Visualización por parte de niñas, niños y adolescentes de las violencias. . . . .	59
Discapacidad en niñas, niños y adolescentes que sufrieron violencia. . . . .	61
Perfil de las personas que agreden . . . . .	64
Convivencia con persona agresora . . . . .	66
Discapacidad. . . . .	68
Núcleos de convivencia . . . . .	69
Inclusión de las familias en los procesos de intervención . . . . .	69
En suma: . . . . .	70
AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. . . . .	73
Decreto 339/019 . . . . .	73
Consideraciones especiales con niñas, niños y adolescentes. . . . .	73
Denuncia de situaciones de maltrato, abuso sexual o explotación sexual de niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad . . . . .	73

Acordada N°8051 . . . . .	73
Protocolo de actuación en situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes . . . . .	74
Declaración del estado de emergencia nacional en materia de violencia basada en género . . . . .	74
Considerandos . . . . .	74
Medidas inmediatas a tomar . . . . .	75
Plan Nacional de Emergencia por una Vida Libre de Violencia de Género . . . . .	75
Creación de Comité de Emergencia Por Una Vida Libre de Violencia de Género . . . . .	75
DESAFÍOS 2020 . . . . .	77
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	78
ANEXO . . . . .	80
“Pintadito se pinta por una vida libre de violencia” . . . . .	80
Una experiencia de prevención comunitaria . . . . .	80

# GLOSARIO

ANEP- Administración Nacional de la Enseñanza Pública

ASI- abuso sexual infantil

ASSE- Administración de los Servicios de Salud del Estado

BSP- Banco de Previsión Social

CAFF- Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar

CAIF- Centro de Atención a la Infancia y las Familias

CDN- Convención de los Derechos del Niño

CED- Centro de Estudio y Derivación

CEDAW- Convención para eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres

CENFORES- Centro de Formación y Estudios- INAU

CEPRODE- Centro de Protección de Derechos

CES- Consejo de Educación Secundaria

CHPR- Centro Hospitalario Pereira Rossell

CIRE- Ciudadanía en Red

CIESU- Centro de informaciones y estudios del Uruguay

CNA- Código de la Niñez y Adolescencia

CODICEN- Consejo Directivo Central

CONAPEES- Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia

CRL- Comité de Recepción Local

ENDIS- Encuesta Nacional de Desarrollo de la Infancia y Salud

ESC- explotación sexual comercial

FGN- Fiscalía General de la Nación

INAU- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

INE- Instituto Nacional de Estadística

INJU- Instituto Nacional de la Juventud de Uruguay

Inmujeres- Instituto Nacional de las Mujeres

IVyT- Unidad de Víctimas y Testigos- FGN  
JER- Jóvenes en Red  
MEC- Ministerio de Educación y Cultura  
MERCOSUR- Mercado Común del Sur  
MGAP- Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca  
MI- Ministerio del Interior  
MIDES- Ministerio de Desarrollo Social  
MS- Ministerio de Salud  
MVOTMA- Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente  
NNA- niñas, niños y adolescentes  
OMS- Organización Mundial de la Salud  
OSC- organización de la sociedad civil  
PED- Programa Escuelas Disfrutables  
PRONADIS- Programa Nacional de Discapacidad  
SMU- Sindicato Médico del Uruguay  
SNIS- Sistema Nacional Integrado de Salud  
SOCAT-Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial  
UCC- Uruguay Crece Contigo  
UCDIE- Unidades Coordinadoras de Integración Educativa  
UDELAR- Universidad de la República  
UEVDG- Unidad Especializada de Violencia Doméstica y de Género  
UNICEF-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
UTU- Universidad Tecnológica del Uruguay  
VBG- violencia basada en género  
VBGG- violencia basada en género y generaciones  
VD- violencia doméstica



# INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo rendir cuentas ante la ciudadanía de lo actuado por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) durante el año 2019.

Para ello, parte de los avances dados por el Estado en respuesta al problema, en consonancia con la normativa internacional de derechos humanos de la infancia/ adolescencia, que culmina con la reforma del Código de la Niñez y Adolescencia, que promueve la optimización de los procesos judiciales y administrativos, alineándolos con los estándares internacionales respecto a niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia y la institucionalización por Ley del SIPIAV. Valora luego la magnitud de este fenómeno en el Uruguay actual.

La exposición luego se ordena de acuerdo a los ejes estratégicos de trabajo del SIPIAV, a saber: modelo de atención; sensibilización/ capacitación; revisión normativa.

En relación al modelo de atención SIPIAV, se exponen los resultados del trabajo en cuanto a fortalecimiento del sistema de respuesta a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en adelante, NNA, considerando tanto los espacios interinstitucionales centrales y territoriales, como los avances en los distintos sectores.

Se presenta asimismo el impacto directo de la aplicación de este modelo por parte de los técnicos de las diversas instituciones que conforman el SIPIAV en la atención brindada a NNA en el período. Se analiza la población atendida, mostrando su perfil, discriminando a las víctimas y quienes les agreden según sexo, edad, relación entre ambos, tipos de violencia ejercidos, cronicidad y frecuencia.

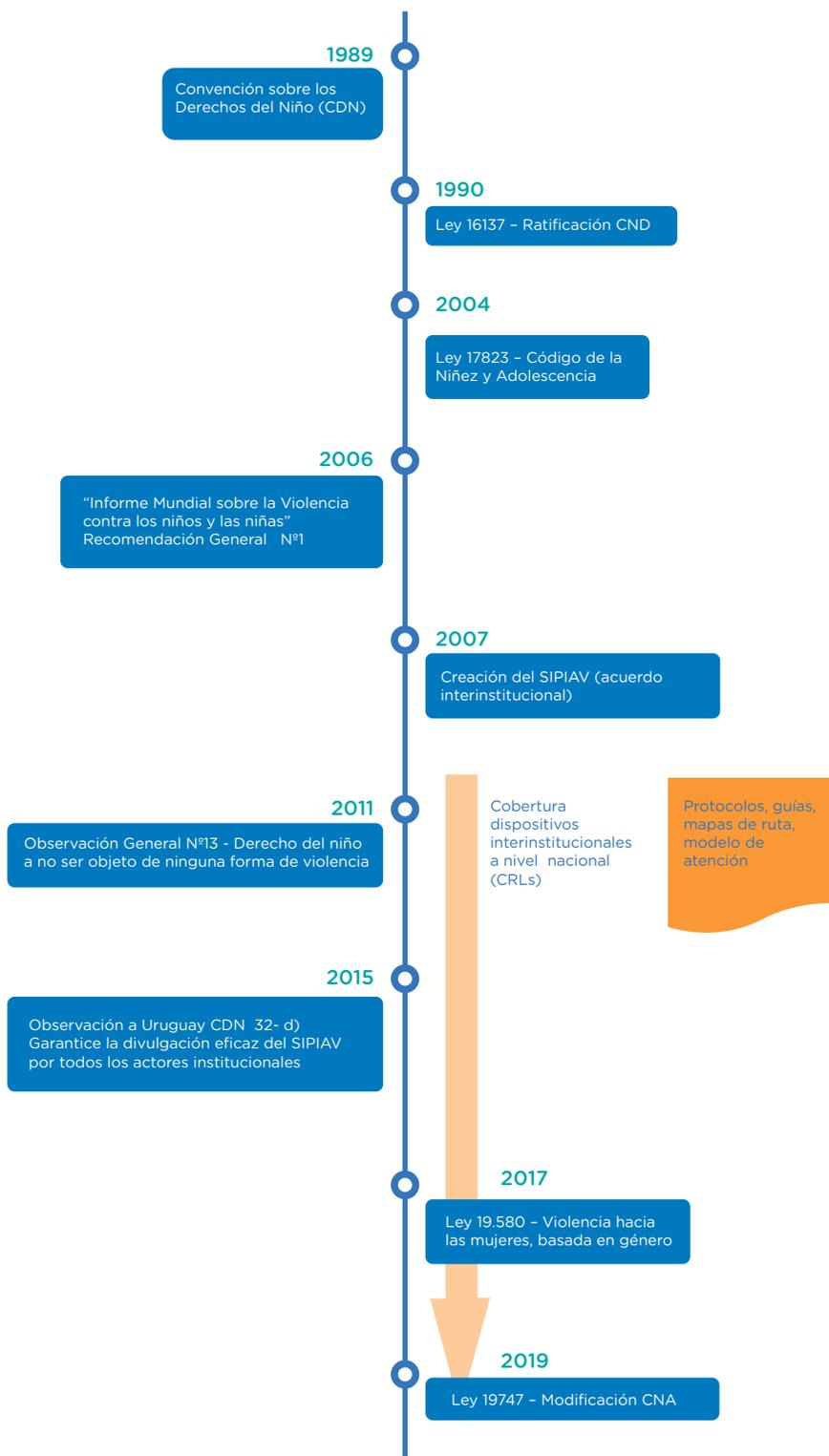
En la exposición de lo actuado en torno al segundo eje, se incluyen eventos centrales de sensibilización organizados por SIPIAV, actividades centrales de los distintos sectores que lo integran, talleres realizados en los territorios; capacitaciones de operadores (en cooperación con CENFORES- INAU); difusión de materiales y aparición en medios de prensa.

La presentación de la revisión normativa lograda en el período incluye los avances concretados en torno a la implementación de la Ley N° 19.850.

Finalmente, se plantean desafíos para 2020.

En Anexo, se presenta una experiencia de prevención comunitaria

## REFORMA DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



## Antecedentes para la iniciativa de reforma

El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), Ley 17.823 de 2004, constituye un hito en el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y consagra los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, como el derecho a ser oído o la consideración de su interés superior, pero no aborda la problemática de la violencia en su complejidad, y fundamentalmente, carece de respuestas eficaces y suficientes, tanto para la protección inmediata de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, el maltrato o el abuso, como para la atención y reparación de los derechos vulnerados y para evitar la victimización secundaria. UNICEF, Ciudadanía en Red (CIRE) y el SIPIAV toman la iniciativa de promover la adecuación de la legislación con el objetivo de fortalecer el derecho efectivo al acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes y la adecuada protección y restitución de sus derechos cuando éstos se encuentren vulnerados como consecuencia de situaciones de violencia.

Durante el año 2017, se llevó a cabo en forma conjunta, un proceso de trabajo y consulta con todos los actores administrativos, judiciales, y de la sociedad civil que participan en los procesos de tratamiento, recepción, atención y denuncias de maltrato, violencia o abuso hacia niños, niñas y adolescentes. En este proceso se recibieron sugerencias del INAU, Poder Judicial y de sus áreas especializadas como el ITF y la Defensoría; de la Fiscalía General de la Nación; del M. del Interior; del Ministerio de Salud Pública y de ASSE; del Inmujeres del MIDES; de la Institución Nacional de Derechos Humanos y del Instituto Interamericano del Niño; de las ONGs especializadas y la Red Uruguaya contra la Violencia Sexual y de Género.

## Contenidos de la Ley 19.747

En este marco, entonces, se aprueba en abril de 2019 la **Ley 19.747** que optimiza los procesos judiciales y administrativos, alineándolos con los estándares internacionales de derechos humanos de NNA (en particular, CDN y CEDAW), significando esto un hito en el trabajo ininterrumpido durante décadas del movimiento en defensa de los derechos de NNA.

En particular, la normativa consagra mayor garantía de protección de NNA, atendiendo a sus particulares vulnerabilidades, a los efectos de subsanar efectos revictimizadores de la respuesta institucional a la atención a infancia y adolescencia.

### Principios Generales

- i. Asegurar la no discriminación en base al género, la edad, el origen étnico racial, la orientación sexual, la identidad de género y la condición socioeconómica.
- ii. Promover la vida libre de violencia basada en género o intrafamiliar.
- iii. Asegurar el cumplimiento estricto del interés superior del niño

## Aspectos a garantizar en los procedimientos administrativos y judiciales:

- a. A recibir un trato digno, que tenga en cuenta su edad y las especiales circunstancias que atraviesa.
- b. A que, cualquiera sea su edad, se tenga especialmente en cuenta su opinión, necesidades y expectativas para la efectiva restitución de sus derechos, atendiendo en los casos que corresponda el principio de autonomía progresiva.
- c. A no ser discriminado por su sexo, edad, origen étnico, racial, orientación sexual, identidad de género, condición económica, social, situación de discapacidad o lugar de origen o residencia.
- d. Al asesoramiento y patrocinio letrado.
- e. A ser acompañado en todas las instancias por una persona adulta de su confianza.
- f. Al respeto de su vida privada, su identidad e intimidad.
- g. A ser informado respecto al estado de las actuaciones y las posibles resultancias del procedimiento.
- h. A la reparación integral del daño, disponiéndose, a través de los organismos competentes en cada caso, medidas y acciones para la restitución de los derechos vulnerados, que deberán comprender, como mínimo, la atención y el restablecimiento de su salud psicofísica.

## Deberes y responsabilidades de la defensa

- Entrevistar a quien defienda al inicio de su actuación
- Informarle y asesorarle respecto a sus derechos
- Escuchar y tener en cuenta su opinión en todas las etapas.
- Requerir y tener en cuenta la opinión de técnicos y profesionales que hayan tenido conocimiento o intervención en la situación
- Llevar adelante las acciones judiciales necesarias

## Medidas de protección

inclusión de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo.

inclusión de la niña, niño o adolescente en otros lugares de educación o recreación.

tratamientos en servicios de salud públicos y privados.

participación en programas de apoyo familiar del INAU (en la propia familia, en la familia ampliada o en una familia alternativa)

## Definición de maltrato y violencia sexual

Entiéndese por maltrato o violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades, que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario.

También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.

## Medidas para prevenir la revictimización

Adoptar medidas de protección de la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes involucrados, así como la de su familia y testigos frente a posibles represalias. Esta protección debe extenderse a los técnicos de las instituciones que denuncian o intervienen en el caso.

Asegurar que la víctima, denunciantes y testigos que le acompañan no permanezcan en ningún momento en lugares comunes con la o las personas denunciadas, tanto en el ámbito del sistema de justicia como en los procesos administrativos.

Asegurar que el relato de las niñas, niños y adolescentes sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración.

En todos los casos el Juez deberá asegurar el respeto de la privacidad de la víctima y familiares denunciantes respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su utilización por los medios masivos de comunicación.

En los procesos por denuncias sobre violencia sexual no podrá disponerse la revinculación de las niñas, niños y adolescentes con el denunciado, salvo que la víctima lo solicitara expresamente y se cuente con el visto bueno de los técnicos que estuvieren interviniendo. En todos los casos el Tribunal requerirá de asistencia técnica especializada que acompañe el proceso.

## Especialización de los equipos

Se procurará que los técnicos individuales de cualquier disciplina y los equipos multidisciplinarios, tanto públicos como privados que intervengan en los diagnósticos, en la atención, reparación y en el seguimiento de las medidas de protección que se dispongan en situaciones de maltrato, violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, deban ser especializados y contar con la debida formación previa en la temática.

Las capacitaciones correspondientes deberán incluir dentro de su marco teórico y conceptual, los principios y normas de la Convención sobre los Derechos del Niño, la CEDAW, Belem do Para y demás normas internacionales de derechos humanos ratificadas por el país.

## Denuncia y procedimientos

**Limitación de la intervención policial.** El personal policial, no tomará declaración a la niña, niño o adolescente, debiéndose en su caso aplicar las normas previstas en los artículos 213 literal d) y 164 del Código del Proceso Penal.

**Limitación de la concurrencia de las niñas, niños y adolescentes a la sede judicial.** Se restringirá al máximo la concurrencia al Tribunal, sin perjuicio del ejercicio de su derecho facultativo a declarar conforme el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Careo u otras formas de confrontación.** Se prohíbe el intento de conciliación, la mediación, el careo y cualquier tipo de confrontación de la víctima o testigos niños, niñas o adolescentes con la persona denunciada y otras personas que participen en el proceso. El Tribunal velará por el acatamiento de esta disposición. Sin perjuicio de la nulidad absoluta de las diligencias realizadas sin observancia de esta norma, su infracción acarreará responsabilidad a los magistrados intervinientes.

**Consentimiento.** No podrá alegarse o tomarse en cuenta el consentimiento del niño, niña o adolescente para disminuir la responsabilidad de la persona denunciada, sin perjuicio de lo que estableciere la ley penal.

**No responsabilidad penal.** Los niños, niñas y adolescentes víctimas de actividades tipificadas como infracciones a la ley penal en el marco de una situación de **explotación sexual o de trata**, no serán penalmente responsables por los hechos o conductas referidas a esas situaciones.

## Medidas cautelares

- a. Prohibición al presunto agresor o abusador de comunicarse, relacionarse, entrevistarse u otra conducta de acercamiento con la presunta víctima o denunciante del hecho.
- b. Otorgar la tenencia provisoria de la niña, niño o adolescente a familiares cercanos o a otras personas con quienes mantenga vínculos positivos.
- c. Decretar provisoriamente alimentos respecto a quienes estén obligados a ello.
- d. Disponer el retiro de la persona denunciada de la residencia común, si la hubiere.
- e. Derivación a INAU, quien ofrecerá al Juez, a través de sus equipos técnicos, las distintas posibilidades de protección provisoria para la niña, niño o adolescente.

## Elaboración de la prueba



## Pericias a niñas, niños o adolescentes

Las pericias se realizarán por los técnicos especializados en la materia de acuerdo con las previsiones del artículo 125 de este Código, **únicamente cuando resulten imprescindibles y siempre que no existan otros medios de prueba** que permitan acreditar los mismos hechos y que no se centren en la persona de la niña, niño o adolescente.

Deberá recabarse el previo **consentimiento informado de la niña, niño o adolescente** el que, conforme a su edad y madurez de acuerdo con su autonomía progresiva, podrá otorgarlo en concurrencia con sus referentes adultos de confianza.

En los casos de violencia sexual, para la realización de los exámenes físicos u otras acciones que afecten su privacidad o intimidad, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acompañamiento por la persona adulta de su confianza que designen por sí mismos, y a escoger el sexo del profesional o técnico para dichas prácticas, el que preferentemente deberá ser especializado y formado con perspectiva de género.

En caso de su realización, deberá hacerse en el más breve plazo posible posterior a la denuncia de los hechos, y previamente se deberán cumplir los requisitos procesales necesarios para que la pericia a efectuarse sea útil y válida tanto para el proceso de protección como para el proceso penal.

Si se considerare imprescindible realizar una nueva pericia, deberá previamente recabarse el consentimiento de la víctima, la que será asistida, a tales efectos, por la defensa.

Previa conformidad de la persona a periciar y del perito, podrá ser registrada mediante videograbación u otro mecanismo equivalente.

### Atención inmediata y reparación del daño

El Tribunal actuante dará conocimiento al organismo estatal competente en materia de protección a la infancia, el que coordinará los servicios públicos y privados necesarios para la atención inmediata de las niñas, niños y adolescentes involucrados.

Los referidos servicios deberán asegurarles, como mínimo, los tratamientos médicos necesarios para revertir las secuelas físicas si las hubiera, intervenciones psicosociales y abordajes psicoterapéuticos y eventualmente también para su familia o entorno protector, tendientes a la reparación de los daños causados y al restablecimiento de sus derechos vulnerados.

A tales efectos, los servicios intervinientes deberán informar al Tribunal actuante en la denuncia, sobre los avances y resultados de las prestaciones efectuadas, en un plazo de seis meses posteriores al inicio de los tratamientos

## SIPIAV

En el Art.4 de la Ley 19747 se consagra la creación, con carácter permanente, del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, que funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien lo preside.

### Integración

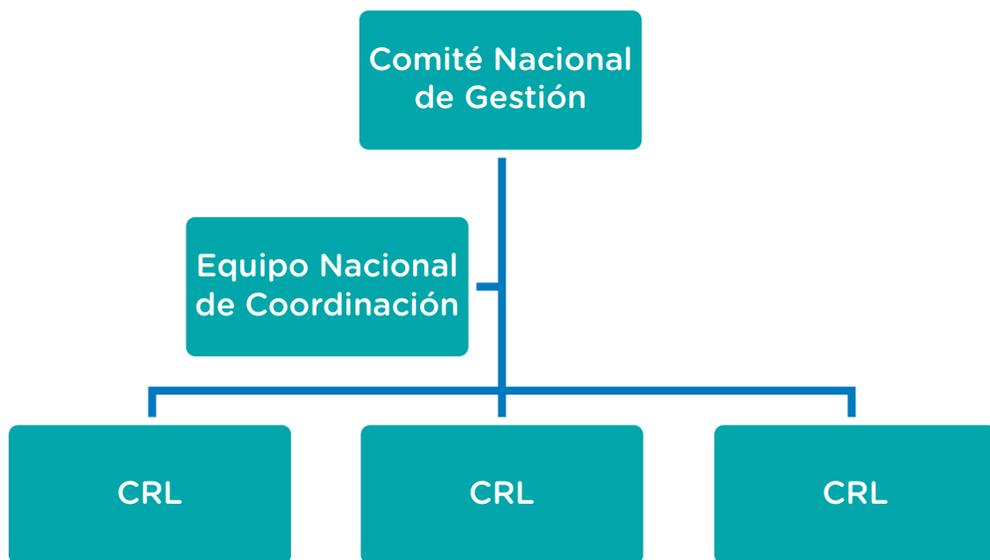


El Sistema podrá solicitar la designación de un representante titular y alterno del Poder Judicial, de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG), de la Universidad de la República y de todas las instituciones que considere pueden aportar a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

### Cometidos

- a. Prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional.
- b. Promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el abordaje de la problemática, asegurando la integralidad en cada etapa del proceso.

### Estructura



### Comité Nacional

El Sistema contará con un Comité Nacional integrado por un representante titular y uno alterno de cada una de las instituciones que lo conforman, el que será presidido por INAU. Tendrá como cometido promover el intercambio y la discusión conceptual relacionada con el abordaje de la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para avanzar en el diseño de programas de prevención y atención a la temática.

Dicho Comité se reunirá ordinariamente en forma mensual y extraordinariamente las veces que lo considere oportuno, a partir de situaciones específicas o a convocatoria de la coordinación.

## **Comités de Recepción Local (CRL)**

En cada Departamento se conformarán Comités de Recepción Local, equipos de atención integrados por cada una de las instituciones que conforman el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). Tienen como cometido recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a niñas, niños y adolescentes de forma intersectorial en el marco de la protección integral desde la perspectiva de derechos y de género.

## **Equipo Técnico y Soporte Administrativo**

El equipo técnico de apoyo, supervisión y seguimiento está conformado por funcionarios del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y de todas las Instituciones integrantes del SIPIAV. La conducción y supervisión del Equipo Técnico está a cargo de la Coordinación del SIPIAV y el soporte administrativo está a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.



## MAGNITUD DE LA VIOLENCIA HACIA INFANCIA/ADOLESCENCIA EN URUGUAY

El problema de la violencia interpersonal está ligado a las circunstancias sociohistóricas de las sociedades, y muy particularmente, a las asimetrías de poder entre sus integrantes. De acuerdo con el paradigma de la interseccionalidad, las matrices sociales de dominación, aspecto central de esas circunstancias, generan sistemas específicos de clasificación de las personas, según su pertenencia o no a determinados grupos sociales. Así, por ejemplo, los sistemas de racialización en Uruguay tienen su origen histórico en la esclavitud, y se perpetúan en la actualidad cuando las personas afrodescendientes tienen menor acceso al reconocimiento, a la distribución de la riqueza socialmente generada, a la participación en los ámbitos de decisión.

La sociedad uruguaya, adultocéntrica, se resiste a reconocer en su cabalidad a la infancia/ adolescencia como sujeto de derecho. Aún persisten resabios del paradigma tutelar, que considera a Niñas, Niños y Adolescentes como objetos de protección y tutela<sup>1</sup>, superado por la CDN. La diferencia de poder entre generaciones, así magnificada, tiende a desviarse hacia el abuso de poder (maltrato). Adquiere su mayor potencial dañino cuando es ejercido directamente por las personas que tienen la responsabilidad por su cuidado.

De la misma forma, es posible reconocer que NNA uruguayas/os tienen su mayor representación entre los sectores pobres. La pobreza, como ya lo constatará Juan Pablo Terra hace cerca de medio siglo (Terra, 1989), continúa teniendo rostro infantil (de Armas, 2016). Esto agrega a la discriminación negativa que acompaña a la infancia/ adolescencia (su “minorización”, como se ha señalado anteriormente) una nueva forma de vulneración de sus derechos, que es la pobreza (imposibilidad de acceso a bienes esenciales, así como un fuerte rechazo social<sup>2</sup>).

A estos estigmas pueden sumarse otros (discapacidad, identidad sexual minoritaria, etc.). La intersección de estigmas no opera como una mera sumatorio, sino que genera subjetividades específicas, y formas particulares de sufrir la violencia, así como sus posibilidades, o no, de salir de ella.

Concomitantemente, la pertenencia al género femenino presenta en Uruguay una discriminación negativa construida desde los orígenes del país, que coloca a la mitad de la población en situación de especial vulnerabilidad, y por tanto también, aumenta las probabilidades de padecer violencia interpersonal por esa circunstancia: violencia basada en género (en adelante VBG).

Cabe recordar que Niñas, Niños y Adolescentes testigos de VBG son considerados, de acuerdo con la normativa vigente, víctimas directas de violencia.

<sup>1</sup> Código del Niño, 1934

<sup>2</sup> Ver concepto de “aporofobia” en: Cortina, Adela (2017): Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia, Barcelona, Paidós, recuperado en enero de 2019 en

[https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/36/35365\\_Aporofobia\\_el\\_rechazo\\_al\\_pobre.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/36/35365_Aporofobia_el_rechazo_al_pobre.pdf)

## II Encuesta Nacional de Prevalencia sobre VBG

Según los primeros datos de la II Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género<sup>3</sup> (2019), una de cada 3 mujeres (37,1%) declara haber padecido violencia BG durante su infancia, lo que marca un aumento de esta proporción en comparación con la I Encuesta Nacional (2013), en la que la cifra era de 34%.

Por lo demás, se mantiene sin modificaciones notables la tasa de 1 de cada 5 mujeres que reporta haber padecido violencia basada en género en el ámbito familiar, así como el guarismo de 76,7% de las mujeres encuestadas declarando haberla padecido en algún momento de su vida, lo que representa más de un millón de mujeres. Aquí, el aumento que surge en relación a los datos de 2013 se explicaría por la ampliación de preguntas incluidas en el cuestionario.

## Violencia cotidiana hacia niñas, niños y adolescentes

Uruguay, como se ha señalado, es una sociedad en la que prevalece el abuso de poder hacia la infancia. La violencia cotidiana, ampliamente aceptada y raramente cuestionada, sienta las bases para la emergencia de la violencia severa.

De acuerdo a los últimos datos de ENDIS<sup>4</sup> (octubre 2018), sigue preocupando la alta proporción de padres (22%) que no asumen su responsabilidad con los hijos: de quienes están separados, sólo 36% tiene un acuerdo legal o de palabra sobre la pensión o transferencia de dinero y lo cumple; 6% no lo cumple, y 58% no tiene ningún tipo de acuerdo. 10% de los niños menores de cuatro años nunca tuvo contacto con su padre.

La crianza con violencia ha tenido un descenso respecto de 2013 –pasó de 60% a 52%–; las más violentas se mantienen en 2,5%<sup>5</sup>.

El descenso de 8% del empleo de métodos violentos de disciplina no se reflejó en un incremento del uso de métodos educativos, que se mantuvo sin variantes entre 2013 y 2018.

Lo anterior evidencia dificultades parentales en la necesaria puesta de límites, que siempre debe ir acompañada de una explicación de sus razones. Frente a esta dificultad, surge fácilmente la tentación de neutralizar eventuales situaciones de riesgo para niños y niñas pequeñas, optando por estrategias que pueden ser calificadas como “negligentes”.

Así, por ejemplo, mientras que la Organización Mundial de la Salud recomienda que los niños menores de dos años tengan “cero exposición” a pantallas, se halló que en el 45% de las situaciones, esto no se cumple; para niñas y niños de dos a cuatro años, se recomienda una hora por día como máxima exposición diaria, valor con el que cumplió el 50% de los encuestados.

<sup>3</sup> file:///C:/Users/Direccion/Desktop/Encuesta%20VBG%202019%20primeros%20resultados.pdf

<sup>4</sup> <http://www3.ine.gub.uy/web/guest/endis2019>

<sup>5</sup> Y esto, a 15 años de la aprobación de la Ley N° 18.214 contra el castigo físico y humillante

## Situaciones graves de violencia

De acuerdo a datos SIPIAV<sup>6</sup>, en 2018 se intervino y se registró un total de 4131 situaciones graves de violencia, es decir, más de 11 situaciones diarias. Las situaciones crónicas y recurrentes fueron las más frecuentes.

Las personas perpetradoras fueron mayoritariamente familiares directos, o integrantes del grupo de convivencia.

NNA que padecieron maltrato y abuso, presentaban dificultades para reconocer la violencia que sufrían, como tal (naturalización del fenómeno).

<sup>6</sup> Informe de Gestión 2018 SIPIAV, página web INAU.



# MODELO DE ATENCIÓN

## Articulación con consejo nacional consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres

Este Consejo (que da continuidad al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica<sup>7</sup>), creado por la Ley N° 19.580, sienta las bases para avanzar en políticas sustentables, progresivas, interinstitucionales y territorializadas, incluyendo la participación de representantes de organizaciones sociales.

La Coordinación Nacional SIPIAV participa en este Consejo, en representación de INAU. Existe entonces una alianza estratégica entre estos dos espacios interinstitucionales de defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, que nunca se contraponen, antes bien: se potencian mutuamente.

Conjuntamente, el Equipo Nacional de Coordinación SIPIAV participa regularmente en las reuniones y actividades de la Comisión Departamental por una vida Libre de Violencia de Género hacia las mujeres de Montevideo, en representación de SIPIAV-INAU.

El trabajo articulado entre estos organismos ha tenido una extensa recorrida, incluyendo marcos conceptuales compartidos, elaboración e implementación de proyectos conjuntos, múltiples actividades realizadas en común, etc. Esta unidad de acción parte de necesidades percibidas en los territorios, donde la atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, se complementa. Repercute a su vez en la mejor respuesta brindada en las situaciones concretas.

## Fortalecimiento del sistema

### Avances en las instituciones que componen el SIPIAV

#### Ministerio Salud

Presentación protocolo para abordaje de situaciones de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del SNIS.

**100%** Instituciones de Salud actualizaron protocolos institucionales para el abordaje a situaciones de VD y VS en Mujeres, niñas/os y adolescentes con apoyo del Equipo Técnico del Área Programática de Violencia basada en Género y Generaciones.

**100%** Instituciones de Salud desarrollan programas de capacitación al personal asistencial en protocolos actualizados para el abordaje a situaciones de VD y VS en Mujeres, niñas/os y adolescentes

4400 funcionarios/as con tareas asistenciales se están capacitando en protocolos institucionales en el período julio 2019-junio 2020.

<sup>7</sup> Creado en 2002 por la Ley contra la Violencia Doméstica

**24** horas formación continua a Equipos de Referencia en Violencia basada en Género y Generaciones.

Actualización de normativa: Decreto reglamentario Ley 19580 N°339/2019

## ANEP-CODICEN

*Derechos Humanos - CODICEN* avances realizados en el último período en el registro de las situaciones atendidas, con apoyo del equipo de coordinación SIPIAV: salvaguarda de la confidencialidad de la información, protocolos para el ingreso de los datos, etc. Para ello se trabajó con distintas modalidades, entre ellas, focus groups.

*Programa Escuelas Disfrutables-* Durante 2019, de 6357 intervenciones sobre situaciones Emergentes atendidas sobre el Programa, un total de 1382, corresponden a situaciones de violencia hacia niñas y niños distribuidos de la siguiente manera: 319 de maltrato emocional, 380 casos de abuso sexual, 7 de explotación sexual, 14 de grooming, 5 situaciones de trabajo infantil y 517 de situaciones enmarcadas en lo que se entiende por negligencia.

## Ministerio del Interior<sup>8</sup>

Protocolo de detección e investigación en trata, tráfico y explotación de personas. Detección e investigación en explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Total de 56 UEVDG (aumento de 10 en el año).

Se atendieron 2441 mujeres por VD y 126 por violencia sexual fuera del ámbito doméstico; 32.708 denuncias por VD y delitos asociados

*Programa tobilleras electrónicas.* Incremento de los dispositivos y funcionarios de monitoreo (140 a la fecha). Funcionamiento de Comisión Interinstitucional de seguimiento del programa, con participación de la Coordinación SIPIAV.

## Poder Judicial

2 nuevos Juzgados Letrados de Familia especializados (total de 10 con atención permanente con doble turno los 365 días del año).

Creación de dos nuevos Juzgados Letrados de Familia Especializados en Montevideo.

Según datos del Departamento de Estadística del Poder Judicial durante el año 2019, en los Juzgados Letrados de Familia Especializados de la capital se registraron 10.240 asuntos que se iniciaron por Violencia Doméstica (Ley 19.514), Código de la Niñez y de la Adolescencia y aquellos correspondientes a la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (Ley 19.580), siendo 2984 por CNA.

En lo que respecta a los Juzgados Letrados del Interior del País durante 2018 (último año con información disponible), se registraron 23.359 asuntos iniciados por Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia, siendo 8190 por CNA.

<sup>8</sup> Balance efectuado para Conejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia contra las mujeres basada en género, con motivo de rendición de cuentas día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres

## Fiscalía General de la Nación<sup>9</sup>

Protocolo de detección e investigación en trata, tráfico y explotación de personas. Creación de dos nuevas Fiscalías de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género.

*Unidad de Víctimas y Testigos.*

Instalación de “Gabinete Coordinador de políticas de atención y protección a las víctimas y testigos de los delitos”<sup>10</sup>.

Se incorporaron 21 técnicos, llegando a 27 (psicólogos/as, trabajadores/as sociales y una abogada) para la atención directa de víctimas y testigos. Con ello se logró concretar la cobertura de manera presencial en Montevideo (con alcance en las 31 fiscalías letradas penales que allí funcionan) y en 25 sedes fiscales del interior del país, y de manera semipresencial en otras ocho sedes del interior.

Atención a 2000 víctimas y testigos; 253 personas participaron en el programa de medidas especiales de protección.

Acuerdo con la Facultad de Psicología de la UDELAR que, entre otras líneas de trabajo, habilitó una pasantía en el último año de la carrera para apoyar la atención de las víctimas y testigos de delitos de violencia doméstica y sexual.

En el período enero-noviembre 2019, se registró un total de 3.905 víctimas y testigos atendidos; y 57 víctimas y testigos con medidas especiales de protección.

- La mayor atención se brindó a víctimas y testigos de delitos sexuales, trata y violencia doméstica (67% de las denuncias asistidas), seguidos por un 7,4 víctimas de homicidio.
- El perfil de las víctimas atendidas corresponde en un 81% al sexo femenino.
- Desde que la UVyT comenzó la intervención, se trabajó en 59 homicidios agravados por femicidio. Esto incluyó la atención de 119 hijos e hijas de las personas fallecidas, siendo 86 NNA.
- Un total de 44,3% de víctimas atendidas por la UVyT han sido NNA.

## MIDES

*UCC*

Coordina el grupo de investigación de la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS), en la que se valora la situación de la primera infancia en nuestro país. En el año 2019 se presentaron los resultados obtenidos en la Cohorte 2018, representativa del universo de niños y niñas de 0 a 59 meses nacidos en Uruguay entre Julio de 2013 y Junio de 2018.

<sup>9</sup> Ídem

<sup>10</sup> Decreto de Presidencia 46/018

Comienza implementación de Estrategia de Embarazo Adolescente no intencional.

Revisión y actualización de protocolo de intervención, del manual de procedimientos y orientaciones para el abordaje de situaciones complejas del Programa de Acompañamiento Familiar. Con SIPIAV y UNICEF.

Durante 2019 Uruguay Crece Contigo, a través del Programa de Acompañamiento Familiar para la crianza, alcanzó la cobertura de 6.226 beneficiarios directos (1.553 mujeres embarazadas y 4.673 niños y niñas menores de 4 años con riesgo socio sanitario) en 4.305 hogares y 10.664 beneficiarios indirectos (total de integrantes de los hogares donde se trabajó) ubicados en 190 localidades de todo el país. También se brindó atención a mujeres privadas de libertad con niños y niñas hasta 4 años.

## Inmujeres<sup>11</sup>

Aprobación de Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género. Éste mandata, a los equipos de atención a las mujeres, entre otros aspectos, articular con los organismos competentes la protección de NNA que estuvieran en situación de violencia.

33 servicios de atención a víctimas; 12 equipos de atención a varones; 1 equipo territorial en Montevideo; 1 portal de ingreso a Centros 24hs; 1 casa de Breve Estadía; 2 centros de Estadía Transitorio (Montevideo y Tacuarembó), 1 centro de Medio Camino y Programa Alternativas habitacionales (ambos junto a MVOTMA) incorporó 112 nuevas mujeres y 164 NNA.

El Sistema de Respuesta en VBG atendió a 3050 mujeres y 657 varones.

Realización de 2ª Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género hacia las Mujeres (con INE)

## Sistema Nacional Integrado de Cuidados

Becas de inclusión socioeducativa. Para que niñas y niños de 0 a 2 años (excepcionalmente de 3 años) de programas de proximidad, accedan a jardines privados en zonas donde no hay oferta pública. 38 hijas e hijos de mujeres en situación de violencia accedieron a Becas de Inclusión Socioeducativa en 2019.

3000 personas participaron en el año de cursos o carreras de atención en primera infancia.

Espacios de cuidados para hijas e hijos de estudiantes de enseñanza media<sup>12</sup>.

## INAU

Aprobación por Directorio de “Guía para la atención de niños, niñas y adolescentes- Evaluación de vinculaciones familiares” (elaborado por Eje Libre de Violencias y Subdirección General de Gestión Territorial)

Protocolización de la actuación de la Línea Azul

<sup>11</sup> Balance efectuado para Conejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia contra las mujeres basada en género, con motivo de rendición de cuentas día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres

<sup>12</sup> <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/121831/1/informe-mensual-snic-diciembre-2019.pdf>

Revisión de sistema de gobierno documental. Creación de nueva forma registral: “Pitanga”, con apoyo del equipo nacional de coordinación SIPIAV en la elaboración de categorías para consignar presencia de maltrato y abuso hacia NNA.

Llamado abierto a OSC para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia.

Actividades para fortalecimiento del Eje Libre de Violencia, involucrando a sus referentes.

## **ASSE**

Capacitaciones presenciales en todas las regiones en el marco del plan estratégico de capacitación sobre las guías del Ministerio y Protocolo Institucional, y capacitaciones atendiendo a las necesidades planteadas por los diferentes referentes en problemáticas puntuales. Capacitación sobre violencia sexual hacia NNA. Jornada institucional sobre sensibilización en VBG.

Capacitación sobre manejo del protocolo institucional a los referentes de todo el país, entregándoles materiales para su réplica en la cada unidad ejecutora.

Instancia nacional para referentes (coordinada con SMU) sobre abordaje a personas con discapacidad (con participación de PRONADIS).

Curso de actualización sobre VBG con 10350 cursantes (modalidad virtual).1004 funcionarios capacitados en forma presencial.

Nueva edición del protocolo institucional y nuevos flujogramas para abordaje de VBG.

Existencia de referentes locales y departamentales. Reuniones de apoyo desde equipo central. Asesoramiento telefónico permanente a los equipos de ASSE de todo el territorio, los 365 días, las 24 horas.

## **Instituto Nacional de Colonización**

Aprobación del documento “Lineamientos para actuar frente a situaciones de VBG hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes”, elaborado con participación de equipo de coordinación SIPIAV e Inmujeres.

## **Comité Nacional SIPIAV**

Se mantuvieron reuniones mensuales, con participación de representantes de las instituciones que integran el SIPIAV, y la invitación permanente al Poder Judicial, ASSE y las OSCs en convenio con INAU: SOMOS, El Paso, Nuevo Horizonte.

Es de destacar el funcionamiento sin interrupciones de este ámbito interinstitucional (es decir, superador de una tradición estatal de compartimentaciones institucionales, con lo que conlleva de construcciones de culturas de desconocimiento, cuando no de recelo hacia las demás instituciones), manteniendo durante 13 años su composición intersectorial, procesándose durante este período la construcción de acuerdos conceptuales y la elaboración de políticas consensuadas.

Esto se evidenció, entre otras cosas, en la producción de diversos documentos<sup>13</sup> de apoyo a los equipos de atención directa, y de avance en las estrategias de respuesta a la problemática. Algunos de ellos (como la Guía para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años) siendo innovadores aún a nivel regional.

En este ámbito se planifican y evalúan actividades, y se socializa los avances o dificultades de cada institución, así como del trabajo de los equipos interinstitucionales en territorio.

### *Algunos de los temas tratados especialmente fueron:*

Nivel de implementación de la **Ley N° 18.850**<sup>14</sup>. Para abordar este tema, se invita a participar como invitados especiales a técnicos del BPS<sup>15</sup>. Se resuelve dar la mayor difusión al contenido de la Ley a través de todas las instituciones del SIPIAV, a los efectos de cubrir la respuesta a la/os hija/os de progenitor/a asesinada/o por violencia doméstica.

Se hace acuerdo en que debe hacerse todos los esfuerzos para contar con datos más ajustados a la realidad en cuanto a **negligencia** (tanto para diferenciar de omisión estatal, como para evaluar el papel del varón en los cuidados o su ausencia, atendiendo a la responsabilización tradicional de la mujer).

Se resuelve trabajar en la conceptualización de la negligencia, a los efectos de contar con datos fidedignos sobre su prevalencia. Hasta lograr este objetivo, **se decide no incluir en el Informe de Gestión SIPIAV, al momento de analizar el perfil de las personas perpetradoras de violencia, los datos de esta categoría**

Se prioriza asegurar la mayor difusión entre los operadores del sistema, de la Ley N°19.747.

Se formaron dos grupos de trabajo que mantuvieron varias reuniones de intercambio y debate sobre los dos temas priorizados para el año: prevención y reparación.

**Prevención:** Se mantienen distintas reuniones con grupo de trabajo formado por integrantes del Comité Nacional SIPIAV, acordándose en esas instancias la implementación de una campaña masiva de sensibilización que involucre a todas las instituciones del SIPIAV. A tales efectos, se realizaron reuniones con los responsables de comunicaciones de estas instituciones. La campaña no llegó a implementarse, pese a estos avances, en 2019.

**Reparación de daño:** Durante el período analizado, se trabajó en un grupo emanado del Comité Nacional de Gestión, llegándose a la redacción de un documento de consenso, que luego fuera aprobado por el Comité Nacional de Gestión en pleno.

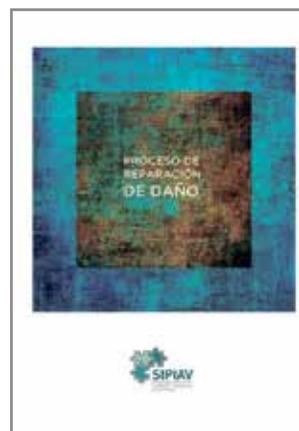
<sup>13</sup> Ver página web de INAU

<sup>14</sup> <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1028119.htm>

<sup>15</sup> Adriana Quintero, Ivonne Pandiani, Aníbal Arte y Mariella Servetto, 9 de abril de 2019

## Productos:

- Video tutorial sobre Ley 19747<sup>16</sup>
- Proceso de reparación de daño (publicación)



## Equipo Nacional de Coordinación

Este equipo está integrado por Referentes Técnicos (funcionarios de INAU y MIDES) que cubren la atención directa de los CRL en todo el territorio nacional. Esto supone su presencia en territorio con una frecuencia media quincenal, así como apoyo permanente a distancia.

*Sistema de guardias:* de lunes a viernes, de 10 a 16 hs. A lo largo de 2019 se han recepcionado consultas por 45 situaciones: 19 por ASI y/o ESC; 13 se valoraron de un riesgo alto; 6 fueron hechas por particulares (familiares de NNA violentada/os); 12 situaciones pertenecen a centros del sistema INAU; 20 corresponden al área de la educación (escuelas, PED, secundaria, ANEP DDHH, centros MEC); más del 50 % requirieron un seguimiento luego de la consulta inicial.

*Funcionamiento del equipo:* reuniones quincenales de planificación y evaluación del trabajo en los distintos territorios; espacios especiales de construcción de consensos (ateneo clínico sobre situación concreta trabajada en territorio; taller sobre seguimiento de situaciones abordadas en CRL, y criterios para dar cierre a su intervención; trabajo en subgrupos sobre logros y dificultades del trabajo de los CRL, acuerdo sobre ficha única de evaluación anual para todos los dispositivos).

## Revisión del modelo de atención

El modelo de atención SIPIAV<sup>17</sup> fue aprobado en 2012 por su Comité Nacional. Desde entonces, mucho se avanzó en la normativa de respuesta a la violencia contra la infancia/ adolescencia; también se procesaron importantes reflexiones a partir de la praxis de atención a situaciones concretas de maltrato y abuso hacia NNA.

Por estos motivos, se entendió necesario revisar el documento, incorporándole estos nuevos elementos. Contando con apoyo de UNICEF, se logró un convenio con la OSC CIESU<sup>18</sup>, cuyo equipo llevó adelante la tarea de revisión.

Para ello, CIESU realizó estudio de normativa vigente, documentos producidos en el período por el SIPIAV; mantuvo entrevistas con integrantes del Comité Nacional de

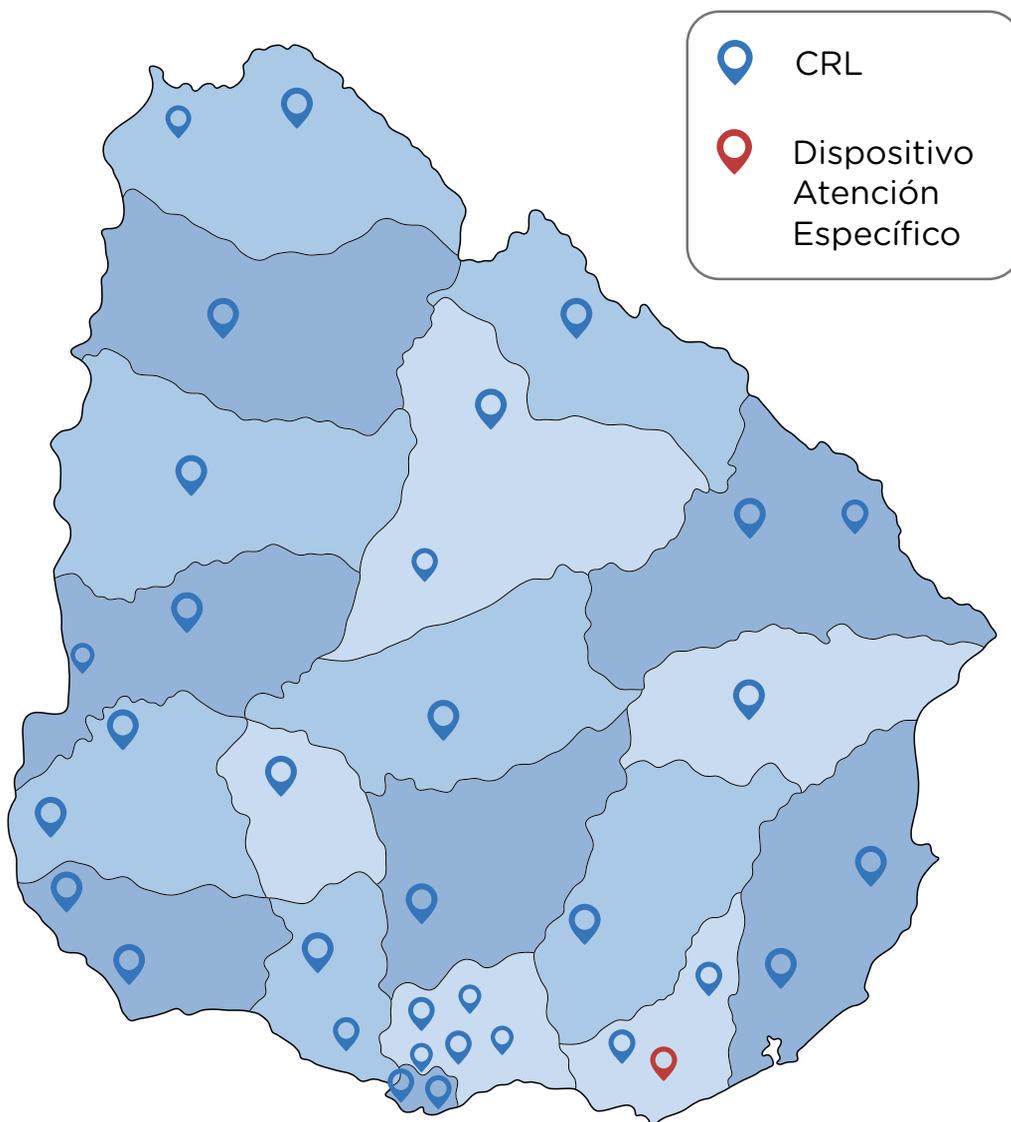
<sup>16</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=I6dwTe8Mxe4>

<sup>17</sup> Página web INAU

<sup>18</sup> Centro de Informaciones y Estudios de Uruguay

Gestión SIPIAV, con Referentes Técnicos del Equipo Nacional de Coordinación; tuvo reuniones con CRL de Montevideo e Interior; elaboró cuestionario escrito que fuera respondido por cada institución integrante del SIPIAV. Este proceso culminará en 2020 con la presentación y publicación del documento.

## Sipiav en territorio



Los puntos son solo como referencia, no están ubicados con exactitud geográfica.

Durante el año 2019, se conformaron 4 CRL nuevos: Dolores, Canelones (capital), Carmelo y Montevideo en la Regional Este. Tal como se puede apreciar en el mapa, se culmina el año con un total de 33 CRL y un Dispositivo de Atención en todo el país, contando cada uno con el apoyo in situ de los Referentes Técnicos de la Coordinación Nacional SIPIAV.

Asimismo, se comenzó el proceso de conformación de un nuevo CRL en la Ciudad de la Costa; hasta fines de ese año se continuaron las gestiones a los efectos de integrar los equipos que formarán parte del CRL, siendo la fecha prevista de comienzo febrero de 2020. De esta forma, el departamento de Canelones contará con 5 espacios CRL.

### Evolución de la participación sectorial en los CRLs 2015 -2019

SECTOR	AÑO				
	2015	2016	2017	2018	2019
SALUD	96%	93%	88%	96%	88%
EDUCACIÓN	88%	96%	100%	96%	97%
MIDES	97%	96%	100%	96%	100%
MI	68%	74%	63%	67%	61%
INAU	100%	100%	100%	100%	100%
FISCALÍA	-	-	-	-	51%

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 33 CRL en su evaluación anual

## Participación sectorial en cada CRL

1° de enero al 31 de diciembre de 2019

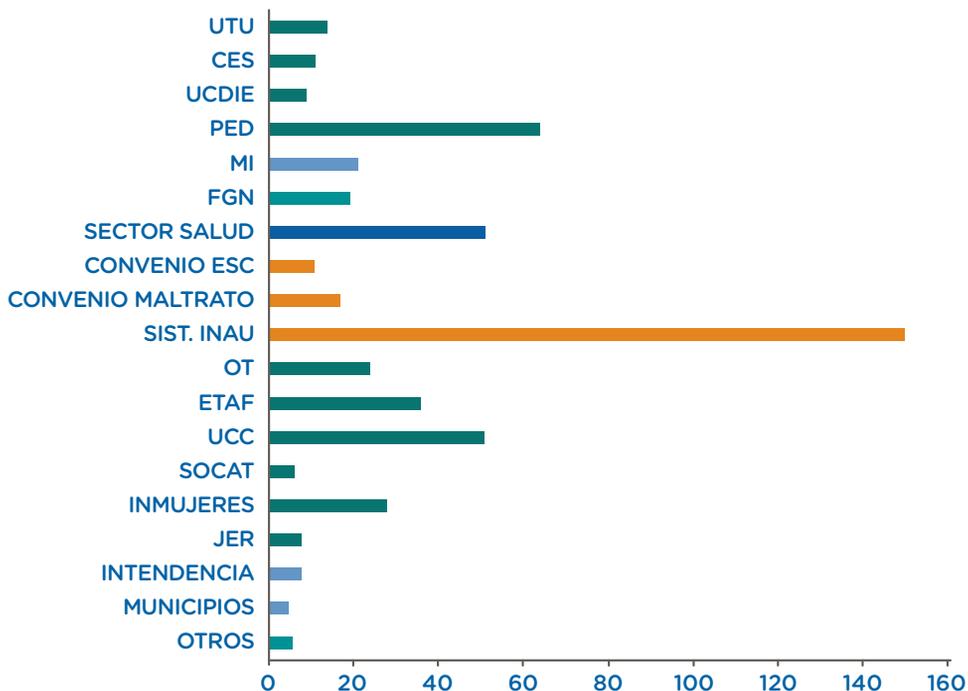
DEPARTAMENTO	CRL	SECTOR					
		SALUD	EDUCACION	MIDES	MI	INAU	FISCALIA
ARTIGAS	Artigas						
	Bella Unión						
CANELONES	Barros Blancos						
	Pando						
	Canelones						
CERRO LARGO	Las Piedras						
	Melo						
COLONIA	Río Branco						
	Colonia						
DURAZNO	Carmelo						
	Durazno						
FLORES	Trinidad						
FLORIDA	Florida						
LAVALLEJA	Minas						
MALDONADO	Maldonado						
	Piriápolis						
MONTEVIDEO	Oeste						
	Centro						
	Este						
PAYSANDU	Paysandú						
RIO NEGRO	Fray Bentos						
	Young						
RIVERA	Rivera						
ROCHA	Rocha						
	Chuy						
SALTO	Salto						
SAN JOSE	San José						
	Ciudad Plata						
SORIANO	Mercedes						
	Dolores						
TACUAREMBO	Tacuarembó						
	Paso de los Toros						
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres						

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 33 CRLs en su evaluación anual.*

## Sistematización del trabajo de los CRLs

### Participación Institucional

1º de enero al 31 de diciembre de 2019 - 33 Comités de Recepción Local



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 33 CRL en su evaluación anual

**Nota:** Dentro de la categoría “Sistema INAU” se incluyen todos los servicios gestionados por INAU, ya sea directamente o mediante convenios. Se diferencian únicamente dentro del sistema (aunque marcados con el mismo color), los dispositivos específicos de reparación de daño, discriminados según atención a maltrato/ abuso o explotación sexual.

Tal como puede observarse en gráficas precedentes, y en comparación con años anteriores, se registran avances en la representación sectorial. Se destaca la incorporación en los registros del sector de Fiscalía que a través de la Unidad de Víctimas y Testigos principalmente, que se ha incorporado paulatinamente a los diferentes CRL.

El **sector educación** pasa del 88% en 2015 al 97% en 2019, registrando un importante avance conformándose su presencia mayoritariamente por técnicos de Primaria, y del Programa Escuelas Disfrutables, seguidos por UTU y Educación Secundaria.

En lo que respecta al **sector salud**, presente en 29 de los 33 CRLS, incluye mayoritariamente a ASSE, seguido por equipos de violencia de prestadores privados de salud, y el Ministerio de Salud.

El **Ministerio de Desarrollo Social** registró un 100% de presencia efectiva en el territorio, que se compone mayoritariamente de los Programas UCC y ETAF, seguidos por representantes de las Oficinas Territoriales y los SVBG, y por último por el Programa Jóvenes en Red y SOCAT.

El **Ministerio del Interior** por su parte, participa efectivamente en 20 de los 33 comités. En otros, si bien no participa presencialmente, se registra una coordinación fluida para la atención de situaciones. En este caso, la representación se compone principalmente por operadores/as de las Unidades especializadas de violencia Doméstica y Género, destacándose además la importancia de la articulación fluida con la División de Políticas de Género.

En lo que respecta al sector de **Fiscalía General de la Nación**, registra un 51% de presencia efectiva en territorio, estando presente en 16 CRL en todo el país, a través principalmente de la Unidad de Víctimas y Testigos y en segundo lugar por los Fiscales; al igual que con el Ministerio del Interior, en los casos donde no participa de forma presencial se registra una coordinación fluida y se promueve la articulación con todo el sistema de justicia.

Por su parte el **sistema INAU**, se encuentre presente en el 100% de los comités de recepción local. Tal como se puede visualizar, los convenios de maltrato y explotación registran una significativa participación.

Finalmente, en cuanto a las **Intendencias Departamentales y Municipios** se evidencia un aumento de su presencia en territorio, a través principalmente de las Áreas Sociales y Asesoría por la Igualdad de Género para el caso de Montevideo.

### Dispositivo específico de reparación de daño

Por cuarto año consecutivo, y en forma ininterrumpida, el dispositivo específico continúa su trabajo en Maldonado. Este dispositivo surge de la necesidad de contar con un espacio de abordaje psicoterapéutico para NNA que han sufrido maltrato severo y abuso sexual.

Los recursos técnicos son aportados por INAU y ASSE en acuerdo con las respectivas direcciones departamentales. Funciona en estrecha coordinación con los CRL de Maldonado y de Piriápolis, quienes derivan las situaciones al dispositivo cuando solo resta el abordaje terapéutico. Además, se realiza una supervisión técnica por parte de la Coordinación Nacional de SIPIAV. Para que NNA puedan ser ingresados al dispositivo es necesario que la situación de violencia haya cesado y se cuente con un adulto referente protector que apoye el proceso como forma de generar un abordaje centrado en la elaboración de la o las situaciones vividas en un proceso de reparación de daño que apunte a la total restitución de derechos de NNA.

Las situaciones atendidas fueron en su absoluta mayoría de abuso sexual, habiendo solo una de maltrato físico severo. Al contrario que en años anteriores, en el 2019 se atendieron más varones que niñas o adolescentes mujeres (7 de cada 10 fueron varones) y más de la mitad (54%) tenían entre 6 y 12 años. En su totalidad los agresores fueron hombres y el 69% eran los padres.

Se destaca que el 85% de los procesos llegaron al alta con remisión de síntomas o estaban aún en proceso a la fecha de redacción de este informe.



# SENSIBILIZACIÓN/CAPACITACIÓN

## Actividades centrales

### Día internacional de lucha contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes<sup>19</sup>.

Ratificación del compromiso de las máximas autoridades de las instituciones que integran el SIPIAV con la atención a la problemática.

Presentación de la Ley N°19747 y de los datos del informe de gestión SIPIAV 2018; entrega de ejemplares del informe de gestión y del documento “Violencia hacia niñas, niños y adolescentes: Herramientas para el proceso judicial”, que incluye en anexo el texto de la nueva ley<sup>20</sup> a cada participante (total de 120).



### Presentación de la Guía de atención a niñas y niños de 0 a 3 años en situaciones de violencia<sup>21</sup>

Con presencia de autoridades del SIPIAV, los representantes institucionales en el Comité Nacional de Gestión SIPIAV que participaron en la redacción del documento, presentaron los principales aspectos conceptuales que éste aporta.

Se entregó un ejemplar por participante (total de 300).

<sup>19</sup> Pasaje Acuña de Figueroa, 25 de abril

<sup>20</sup> Ambos documentos, en página web INAU

<sup>21</sup> Pasaje Acuña de Figueroa, 3 de mayo de 2019

## Violencia contra niñas, niños y adolescentes: reforma normativa y protección judicial<sup>22</sup>

Seminario organizado por la Coordinación SIPIAV, apuntando a sensibilizar a operadores del sistema sobre las modificaciones normativas, y su aplicación concreta para garantizar el acceso a la justicia de NNA víctimas de violencia; respuestas específicas ante situaciones de abuso sexual.



Contó con las siguientes exposiciones:

*“Reforma normativa y protección judicial”*- Dr. Javier Palummo (Instituto de políticas públicas en Derechos Humanos- MERCOSUR)

*“Ley 19.580. El desafío de la integralidad y la interinstitucionalidad”*.-Dra. Mónica Lombardo (Inmujeres)

*“Violencia sexual hacia la infancia: conocer, detectar, abordar... cuanto antes mejor!”*- Dra. Magdalena García (Dirección de Salud Mental - ASSE)

Se presentó video tutorial sobre la Ley 19.747. Participaron 364 operadores del sistema

## Actividades sectoriales

### Ministerio de Salud

Presentación de Protocolo de atención a la violencia sexual contra NNA para el Sistema Nacional Integrado de Salud, con presencia de autoridades del sector, Coordinación Nacional SIPIAV, 80 participantes. Con entrega del documento.

<sup>22</sup> Sala de actos de la Facultad de Ciencias Sociales- UDELAR, 30 de agosto

## Ministerio del Interior

2 actividades organizadas por Sanidad policial<sup>23</sup>, con participación del equipo de Coordinación Nacional SIPIAV, distintos representantes institucionales, y unos 120 participantes. Tienen como objetivo aunar criterios para garantizar la mejor atención de NNA en situaciones de violencia.

## Inmujeres

En el marco de la realización de la Segunda Encuesta Nacional sobre Violencia basada en Género y Generaciones (en articulación con INE y OPP), la Coordinación Nacional SIPIAV participó en el proceso de elaboración del cuestionario y en las instancias de capacitación a las encuestadoras sobre infancia y violencia.

“Il Encuentro Nacional de Comisiones Departamentales por una vida libre de Violencia de Género”<sup>24</sup> (participaron 19 departamentos representados por 67 referentes territoriales). Equipo Nacional de Coordinación SIPIAV, en conjunto con División Jurídica de INAU, presentan la Ley 19.747.

“Estrategias de abordaje a la VBG: nuevos escenarios en el acceso a la justicia para mujeres, NNA”<sup>25</sup> organizada por el Equipo de Equidad de Género del Municipio A y la Comisión Departamental por una vida Libre de Violencia de Género de Montevideo. El equipo de coordinación nacional SIPIAV y la División Jurídica de INAU presentan la Ley 19.747.

Participación en la capacitación a valoradoras del Sello Cuidando con Igualdad.

## Sistema Nacional Integrado de Cuidados<sup>26</sup>

“Violencia hacia niñas y niños: conceptualizaciones y aproximaciones para el abordaje”. Dirigido a Equipos de Centros MEC.

## INAU

### *INAU-El Paso- El Abrojo- Cotidiano Mujer- Plataforma Luna*

Seminario: “Violencia institucional hacia niñas, niños y adolescentes. Las represalias del sistema frente a las víctimas de violencia”<sup>27</sup>, exposición de Dra. Magdalena García por SIPIAV

### *Clubes de Niños*

“Jornada presentación nuevo perfil Clubes de Niños”<sup>28</sup>, con exposición de equipo nacional de coordinación SIPIAV

<sup>23</sup> Hospital Policial, 21 de octubre y 4 de noviembre de 2019

<sup>24</sup> IPES, 16 de mayo de 2019

<sup>25</sup> 30 de octubre, Hotel del Prado, Montevideo

<sup>26</sup> Sala Ernesto de los Campos, IM, 4 de diciembre de 2019

<sup>27</sup> Paraninfo de la Universidad, 4 de diciembre

<sup>28</sup> 21 noviembre, Sala Zitarrosa

## *Atención 24 horas*

Curso con Cenfores (ver en p 32) en Capacitaciones.

## *Programas de intervenciones especializadas*

Actividad de sensibilización dirigida a equipos de trabajo sobre aspectos conceptuales de violencia y difusión de la ley. Realizada por equipo nacional de coordinación SIPIAV en conjunto con la Dirección de Jurídica de INAU.

## *Programa Familia y Cuidados Parentales<sup>29</sup>*

Participación en Ciclo de talleres de “parentalidades comprometidas”, dirigido a equipos de protección en 24 horas y ETAF/ CAFF.

## *Presentación de documentos*

“Violencias: miradas desde las políticas de infancia y adolescencia”<sup>30</sup> Incluye texto elaborado por integrantes del Equipo Nacional de Coordinación SIPIAV: “Cuando la palabra no alcanza. Reflexiones desde la praxis en el abordaje de las situaciones de violencia contra NNA”, quienes integraron la mesa de expositores<sup>31</sup>.

Presentación de documento del Proyecto Travesía: “Explotación sexual hacia NNA. Manual de conceptos básicos y herramientas de intervención”<sup>32</sup>

## *Aldeas Infantiles*



Seminario internacional “Crecer sin violencia. Enfoques y estrategias para la protección infantil y adolescente”<sup>33</sup>. Expone por SIPIAV la Dra. Magdalena García: “¿Qué le pasa a esta/e niña/o? Trauma complejo en la infancia”

<sup>29</sup> 23 y 30 de agosto, Escuela de Nutrición.

<sup>30</sup> Facultad de Psicología, 20 de agosto

<sup>31</sup> Bataille, Darcy, Gómez, Mayra y Gómez, Natalia

<sup>32</sup> CENFORES, 30 de agosto

<sup>33</sup> 14 y 15 de julio, Montevideo

## UCC- UNICEF

Videoconferencia<sup>34</sup> dirigida a los equipos de trabajo de todo el país, con participación de las Dras. Magdalena García y Fernanda Lozano (ASSE), Cecilia Galusso (INAU); Ma. Elena Mizrahi (SIPIAV).

## Actividades en territorio

FECHA	CRLS	Nº PARTICIPANTES
Marzo <sup>35</sup>	Artigas/Bella Unión	50
Mayo <sup>36</sup>	Dolores	65
Mayo <sup>37</sup>	Mercedes	80
Mayo, 20-22 <sup>38</sup>	Tacuarembó	45
Junio <sup>39</sup>	Bella Unión	20
Junio <sup>40</sup>	Bella Unión	70
Junio, 11 <sup>41</sup>	Montevideo Oeste	70
Junio, 27-29 <sup>42</sup>	Rivera	45
Julio, 16 <sup>43</sup>	Canelones (ciudad)	30
Agosto, 26 <sup>44</sup>	Tacuarembó	50
Setiembre, 13 <sup>45</sup>	Paso de los Toros	50
Octubre, 5 <sup>46</sup>	Montevideo Centro	100
Octubre, 14 <sup>47</sup>	Piriápolis	100
Octubre, 21 <sup>48</sup>	Montevideo Este	80
Octubre, 30 <sup>49</sup>	Chuy	50
Noviembre, 18 <sup>50</sup>	Ciudad de la Costa	15
Noviembre, 26 <sup>51</sup>	Canelones (ciudad)	80
Noviembre, 27 <sup>51</sup>	Rio Branco	50

34 27 de junio de 2019, auditorio de ANTEL

35 "Conceptos y herramientas para promover relaciones de buen trato en familia". Programa Claves en colaboración/ coordinación SIPIAV.

36 "Promoción y fortalecimiento del CRL SIPIAV".

37 "Explotación sexual hacia NNA".

38 "Conceptos y herramientas para promover relaciones de buen trato en familia". Programa Claves en colaboración/ coordinación SIPIAV.

39 "Espacio de intercambio SIPIAV-ASSE".

40 "Presentación de la Guía para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años en situación de violencia". Tres instancias.

41 "Herramientas para el acceso a la justicia en situaciones de violencia sexual hacia adolescentes". Expositores Fiscalía de Delitos Sexuales y Unidad de Víctimas y Testigos de Montevideo.

42 "Conceptos y herramientas para promover relaciones de buen trato en familia". Programa Claves en colaboración/ coordinación SIPIAV.

43 "Presentación de la Ley 19.580 y Ley 19.747".

44 "Herramientas para el trabajo cotidiano con niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia"

45 "Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Nuevos escenarios para el acceso a la justicia".

46 "Primera jornada de abordaje en violencia hacia niños, niñas y adolescentes. El comité como herramienta en el territorio".

47 "Abordaje hacia niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual hacia adolescentes"

48 "Lanzamiento del Comité de Recepción Local SIPIAV en Montevideo - Zona este".

49 "Fortaleciendo el sistema de respuesta en situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes".

50 "Presentación del Comité de Recepción Local SIPIAV".

51 "Presentación de la Ley 19.580 y Ley 19.747".

52 "Nuevas herramientas para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia".



## Capacitaciones

### Marco conceptual y metodológico en el trabajo en situaciones de violencia<sup>53</sup>

Centro de formación y Estudios (CENFORES) en coordinación con el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia, realiza un

<sup>53</sup>Pereira, Sergio (2020): Informe cursos 2019, documento de trabajo.

Curso dirigido a Operadoras/es de los Centros de Referencia Local de todo el país.  
Durante 2019



El **objetivo general** de esta instancia de capacitación fue contribuir al proceso de actualización conceptual y metodológica de los operadores de los Comités Locales de Recepción del SIPIAV para la intervención en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Como **objetivos específicos** se propuso: aportar insumos para la comprensión del fenómeno de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes; aportar a la fundamentación de las prácticas institucionales en las intervenciones de situaciones de violencia intrafamiliar y otras; profundizar en el uso apropiado y pertinente del dispositivo y de las herramientas específicas existentes.

Los **contenidos temáticos** trabajados fueron: los aspectos conceptuales de SIPIAV, la actualización del marco normativo vigente sobre el tema, las políticas públicas, los modelos de atención, las estrategias de intervención, y los cometidos de los CRL.

El Curso de un total de 30 horas, se dictó en seis jornadas de cinco horas cada una, con una frecuencia quincenal, en el horario de 8:30 a 13:30 horas en el local del CENFORES.

Se realizaron tres ediciones entre los meses de mayo y diciembre de 2019 en las cuales participaron un total de 80 operadoras/es de distintas organizaciones que integran el SIPIAV.<sup>54</sup>

<sup>54</sup>Docentes del Curso: Darcy Bataille, Mayra Gómez, Magdalena Bruzzone, Alejandra Martínez.

## Vida Libre de Violencias<sup>55</sup>



EL Centro de Formación y Estudios de INAU implementó capacitación a Educadoras/es de todo A solicitud del Eje Libre de Violencias y destinado a Educadoras/es de todo el país, de distintos servicios de atención a niñas, niños y adolescentes del INAU.

El Objetivo fue aportar insumos que contribuyan a la comprensión de algunas de las manifestaciones de la violencia.

Se propuso: contribuir a clarificar conceptualmente las diferentes manifestaciones de la violencia; actualizar el marco normativo en referencia a situaciones de violencia; aportar procedimientos ante situaciones de violencia.

Los Contenidos temáticos trabajados fueron: conceptualización de Violencia, distintas manifestaciones de la violencia, actualización del Marco Normativo, mecanismo de recepción de denuncias, Mapas de Rutas (CEP, CES, MSP, INAU), Protocolo de Actuación de SIPIAV, 2007, Guías existentes sobre el tema; aportes para la detección, evaluación de indicadores y manifestaciones del daño.

Importancia del rol educativo en la reparación del daño. Equipos del primer nivel de atención y protección 24 hs.<sup>56</sup>

El Curso consta de 16 horas en total. Se divide en cuatro módulos de 4 horas cada uno con una frecuencia semanal. Se realizó en Montevideo, en el local de CENFORES.

Participaron de las cinco ediciones 100 Educadoras/es de servicios de atención a niños, niñas y adolescentes de dispositivos de atención diurna y 24 horas.

## Participación en campañas



<sup>55</sup> Pereira, Sergio (2020): Informe cursos 2019, documento de trabajo.

<sup>56</sup> Docentes del Curso: Darcy Bataille, Mayra Gómez, Graciana Ravelo.

“Trato por el Buen Trato” (en articulación con OSC “CLAVES”)

4ª. Edición de la campaña “Noviazgos libres de violencia” (interinstitucional) alcanza a 14.500 adolescentes, mediante 1.450 referentes en 110 actividades.

“Romparamos el silencio”, aprobada por Presidencia de la República en el marco del Consejo Nacional Consultivo. Spot audiovisual y radiales.

“Pelota al medio a la esperanza” (impulsada por Ministerio del Interior). Llega a 4.900 niñas y niños de 6 a 12 años

“Montevideo ciudad libre de acoso”, buscando la instalación del tema como problema social.

“Libre de violencias” (INAU) Exposición de fotos y talleres de expresión con NNA.



## Difusión

Publicación y entrega de materiales SIPIAV (folletos sobre maltrato/ abuso, documentos de apoyo a operadores en territorio)

### **Elaboración y presentación de video tutorial sobre Ley 19.747**

Participación en espacios de prensa, oral, escrita y televisiva.

“ EL MALTRATO INFANTIL SE DEFINE COMO LOS ABUSOS Y LA DESATENCIÓN DE QUE SON OBJETO LOS MENORES DE 18 AÑOS, E INCLUYE TODOS LOS TIPOS DE MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, ABUSO SEXUAL, DESATENCIÓN, NEGLIGENCIA Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL O DE OTRO TIPO QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR UN DAÑO A LA SALUD, DESARROLLO O DIGNIDAD DEL NIÑO, O PONER EN PELIGRO SU SUPERVIVENCIA, EN EL CONTEXTO DE UNA RELACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CONFIANZA O PODER. LA EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE PAREJA TAMBIÉN SE INCLUYE A VECES ENTRE LAS FORMAS DE MALTRATO INFANTIL.”

OMS (2016)

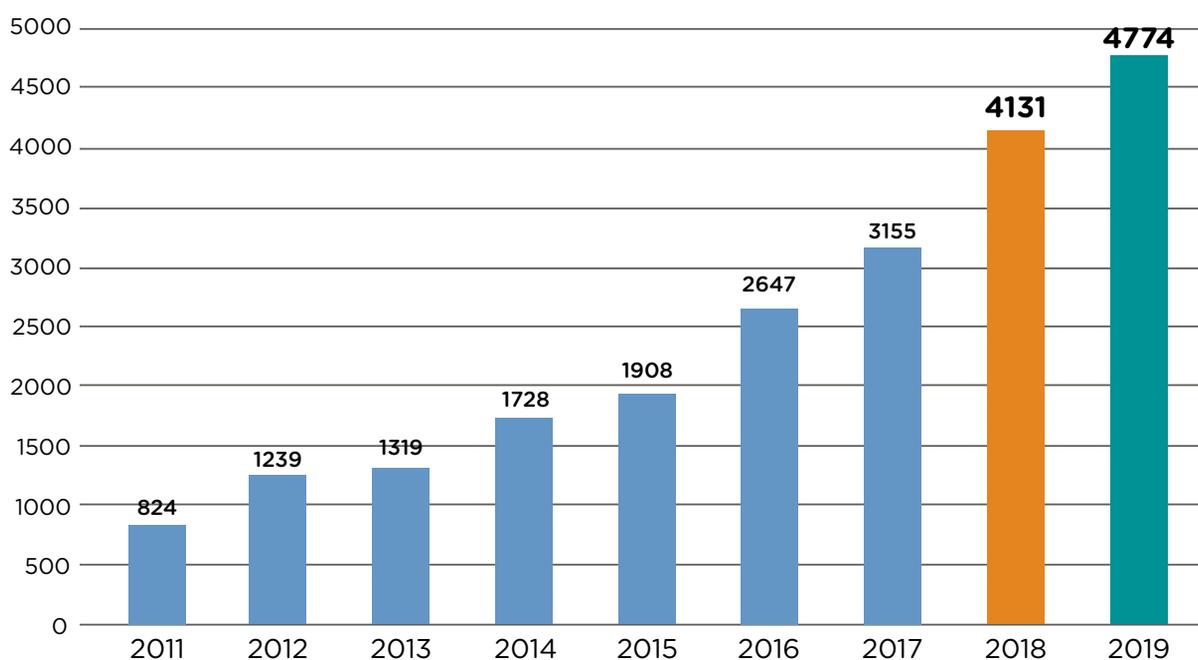
## ESTUDIO DE SITUACIONES ATENDIDAS

El siguiente capítulo presenta la información respecto a situaciones en las que se intervino por parte del sistema de protección durante el 2019 en todo el territorio nacional.

Nuevamente este año se cuenta, para la sistematización de la información, con datos del Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del INAU, de los CRL de SIPIAV y del Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR).

**Durante el 2019 se intervino en un total de 4774 situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia NNA; esto implica la intervención en 13 situaciones por día (una situación cada 1:50hrs). Respecto al total de situaciones atendidas continúa el incremento que se viene registrando año a año.**

Gráfico 1. Situaciones registradas en todo el país



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

Como ya se mencionará, y también se puede apreciar en la gráfica, se continúa con el crecimiento constante de situaciones en las que se interviene, aumentando en el 2019 un 16% respecto al año anterior.

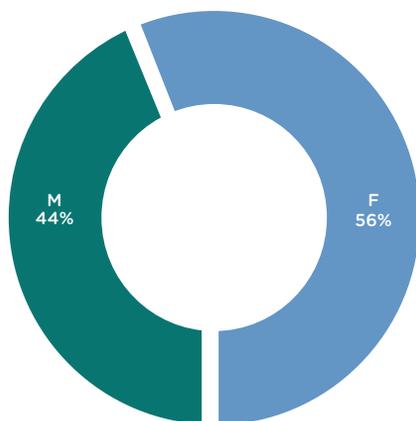
El crecimiento que se registra, desde el año 2011, no implica un aumento de las situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes; sino un aumento en la capacidad del sistema de captación, intervención y registro de los casos; lográndose la interrupción de la violencia y restauración de derechos en todos ellos.

## Características de niñas, niños y adolescentes víctimas de situaciones de violencia

A continuación, se detallan datos generales respecto a los perfiles de NNA atendidos, que, si bien en su mayoría continúan mostrando las mismas tendencias, en algunos casos presentan algunos cambios.

En lo que refiere a la discriminación por sexo, surge del gráfico siguiente que las niñas y adolescentes mujeres representaron más de la mitad de las situaciones atendidas con un 56% frente al 44% de varones.

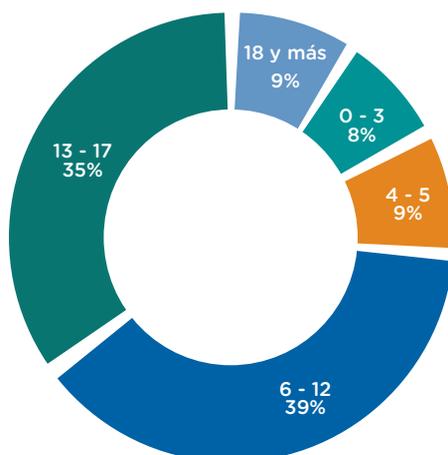
**Gráfico 2. Discriminación por sexo**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

En lo que tiene que ver con los tramos etarios de NNA se mantienen las tendencias generales, siendo la franja etaria de 6 a 12 años la que registra la mayor proporción, seguida de la franja entre 13 y 17. Respecto a primera infancia (0 a 5), alcanza un total del 17%. La cantidad de situaciones abordadas en estos dos tramos tiene una tendencia a la baja en los últimos tres años. De todas formas, particularmente en la franja hasta 3 años se registraron más de 400 situaciones, siendo poco más de 30 los casos de niñas y niños menores de un año. Este es un aspecto importante a destacar, dado el alto impacto en primera infancia de las situaciones de maltrato y abuso sexual para el saludable desarrollo, pudiendo llegar a tener riesgo de vida. Los daños generados a partir de las violencias vividas en esta etapa suelen ser muy severos, afectando negativamente el desarrollo evolutivo de niñas y niños.

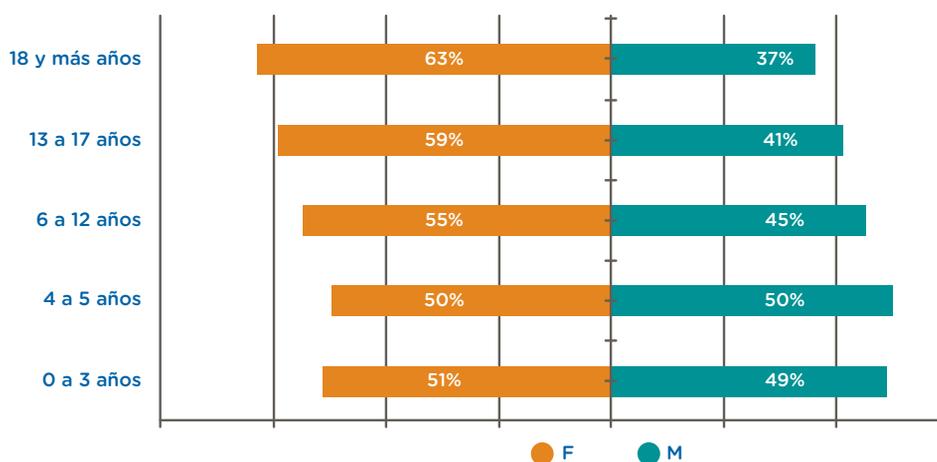
### Gráfico 3. Discriminación por tramos etarios



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

En lo que respecta a la discriminación por sexo y tramos de edad, en las franjas de 0 a 5 años no se visualizan diferencias respecto a varones y niñas. A partir de los 6 años se puede apreciar que comienza a aumentar la diferencia en relación a los sexos, siendo en el tramo de más de 18 años donde la diferencia es mayor llegando a ser, casi 2 de cada 3 adolescentes, mujeres. Esta brecha entre los sexos, que se mantiene en los últimos informes, permite visualizar al género femenino como un factor de mayor vulnerabilidad, especialmente en violencia sexual, como se verá más adelante.

### Gráfico 4. Discriminación por sexo y tramos etarios



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

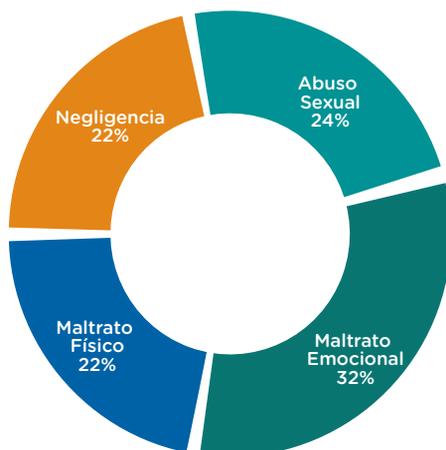
## Las violencias – Análisis de datos/Análisis de los tipos de violencias registrados y atendidos

A continuación, se analiza los tipos de violencia que se registraron en las situaciones atendidas. Se detalla el tipo de violencia considerada de mayor impacto en NNA, si bien los tipos de violencia no se dan en forma aislada y única, pudiendo coexistir más de un tipo de violencia. A modo de ejemplo, cuando existe maltrato físico existe siempre también maltrato emocional.

La modificación del CNA (Ley 19747, art.123) especifica que “También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.” Hasta el momento este tipo de maltrato está incluido en la categoría maltrato emocional, dado que no se cuenta con información desglosada. Como ya se ha planteado en anteriores informes, este tipo de violencia afecta directa y negativamente el adecuado desarrollo de NNA.<sup>57</sup>

Como se indica en el gráfico siguiente el maltrato emocional fue el que se registró mayoritariamente, siendo el 32% del total de las situaciones intervenidas. Lo sigue el abuso sexual, con un 23%, por último maltrato físico y negligencia con el 22% cada uno. Esta distribución de tipos de violencia atendidas se mantiene relativamente estable en relación a años anteriores.

**Gráfico 5. Tipos de violencia registrados**



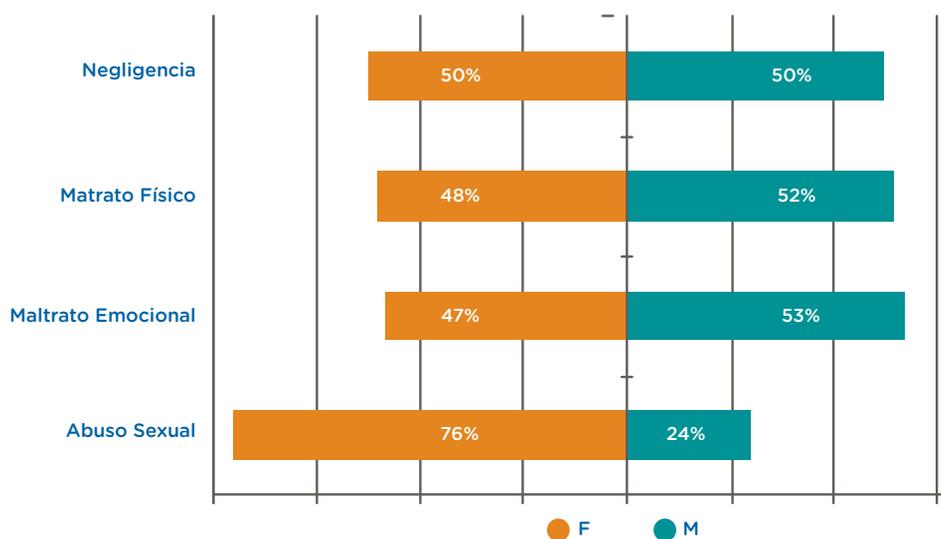
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

En lo que refiere a la discriminación por sexo y tipos de violencia, se destaca una mayor cantidad de niñas y adolescentes mujeres en los casos de abusos sexuales con un 76% frente a un 24% de varones. En cuanto a los otros tipos de violencia, no se registraron diferencias significativas, repartiéndose casi por igual en lo que refiere a varones y mujeres. Esta también es una tendencia que se mantiene en todos los informes presentados en años anteriores y también acorde con lo presentado en Informe Mundial que plantea que esto responde a “relaciones de poder basadas en el género”.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> Ver Informe Gestión SIPIAV 2013, <http://www.inau.gub.uy/documentacion/item/1494-informes-de-gestion-sipiav>

<sup>58</sup> Pinheiro, Paulo Sergio (2006): “Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas. “Las niñas sufren considerablemente más violencia sexual que los niños y su mayor vulnerabilidad a la violencia en muchos entornos es

## Gráfico 6. Tipos de violencia registrados por sexo



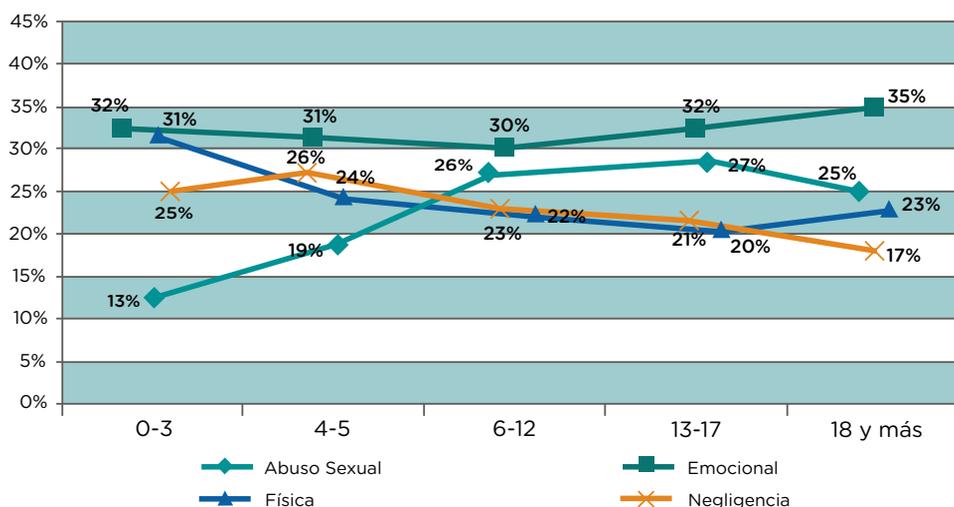
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

En el gráfico 7 se detalla los distintos tipos de violencia registrados en relación a los tramos de edad. En cuanto a maltrato emocional se mantiene prácticamente igual en las distintas edades. Al aumentar la edad de NNA, las situaciones registradas de negligencia tienden a disminuir. Lo mismo sucede con el maltrato físico, salvo en el tramo de mayor de 18 que, este año, aumentó. Por el contrario, en cuanto a los abusos sexuales registrados, éstos tienden a aumentar con la edad, pero también este año se dio una disminución en mayores de 18.

Un aspecto a destacar en este cruce de datos es lo que refiere al tramo etario de 0 a 3 años, donde se ha registrado un aumento de la cantidad de situaciones de abuso sexual respecto al año anterior (del 9 al 13% actual). Por otra parte también es relevante que, en este tramo etario, casi 1 de cada 3 de las situaciones registradas e intervenidas hayan sido de maltrato físico. Se trata de violencias sufridas que generan, como ya se señaló, un alto impacto negativo en una edad muy temprana del desarrollo de niños y niñas.

en gran parte producto de la influencia de relaciones de poder basadas en el género, profundamente arraigadas en la sociedad." [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)

**Gráfico 7. Tipos de violencia registrados por tramos etarios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI y registros del CHPR

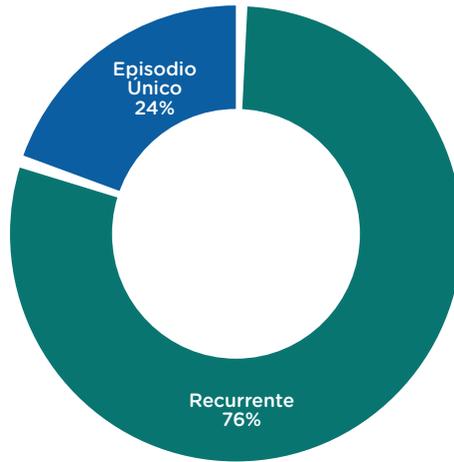
## Frecuencia y cronicidad de las situaciones de violencia

Este punto revela en qué momento son detectadas las situaciones de violencia que viven NNA. La frecuencia refiere a la cantidad de veces que sufrieron determinado tipo de violencia (un episodio único o se trató de situaciones repetidas de violencia). Por otra parte la Cronicidad se relaciona a en qué momento fue detectada, si en una etapa de inicio (menos de 6 meses al momento de la detección) o en una fase ya instalada en el tiempo, de violencia.

Estos aspectos aportan en dos sentidos, uno para poder visualizar en qué momentos son detectadas o visualizadas por el sistema, y en otro aportan a la hora de pensar en reparación del daño y restauración de derechos. Siempre se debe tener en cuenta las características del fenómeno de la violencia hacia NNA, que suele darse en un ámbito de secreto y ocultamiento, que impone la interrupción de la comunicación con tercera/os.

Durante el 2019 se detectaron 1 de cada 4 situaciones en su fase de inicio, lo que implica un aumento respecto al año anterior. De todas formas, la gran mayoría de las situaciones son detectadas luego de varios episodios de violencia.

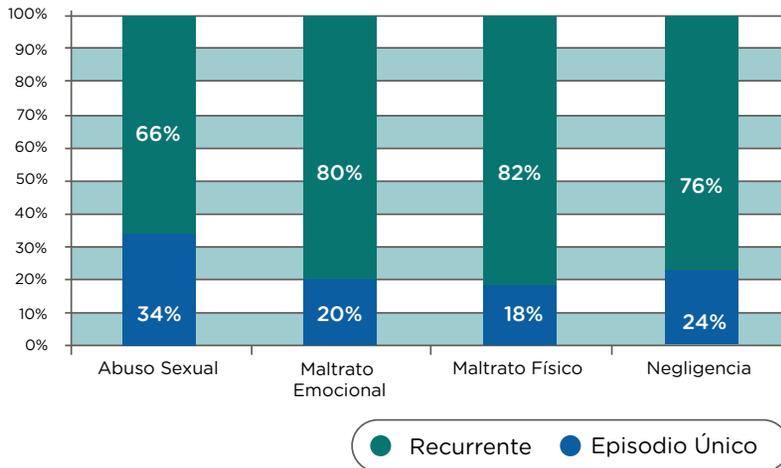
## Gráfico 8. Frecuencia de las situaciones de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

En lo que refiere a la discriminación por tipos de violencia, durante el año 2019 se ha mejorado en la detección de situaciones de abuso sexual en las que ocurrió solo una vez, pasando del 28% en 2018 al 34% en 2019. En el caso de los otros tipos de violencia, los porcentajes permanecieron relativamente estables, siendo en la mayoría de los casos (más de la mitad) detectadas cuando ya habían ocurrido varios episodios violentos; esta tendencia se observa para todos los tipos de violencia.

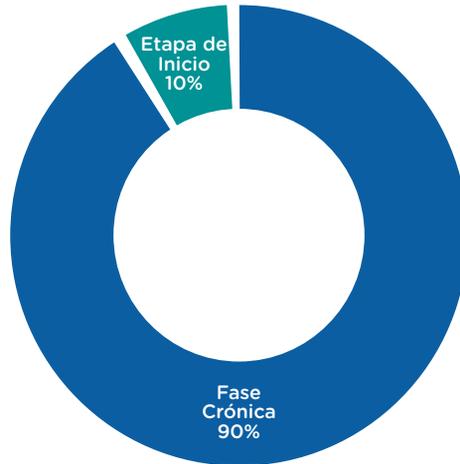
## Gráfico 9. Frecuencia según tipos de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

En cuanto a la cronicidad de las situaciones registradas, se sigue manteniendo, al igual que en los últimos años, que 9 de cada 10 de las situaciones fueron detectadas en una fase crónica de la violencia (más de 6 meses).

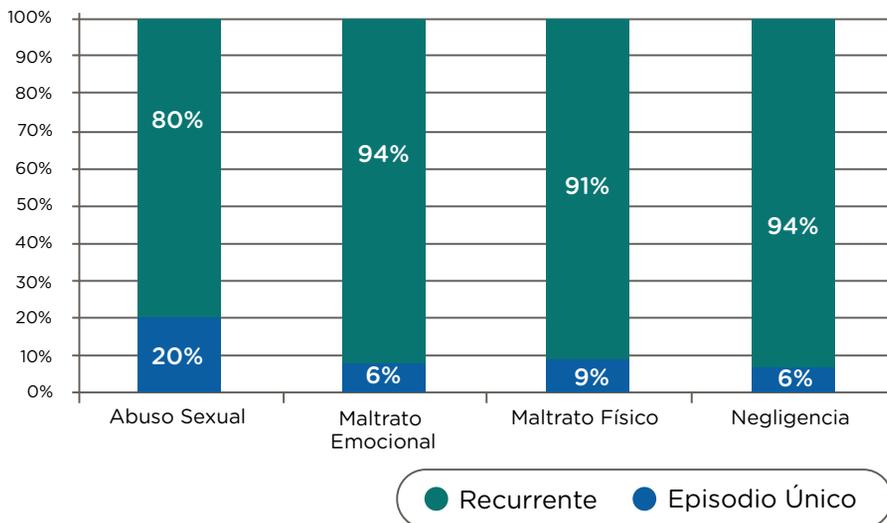
**Gráfico 10. Cronicidad de las situaciones de violencia**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI. Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

En cuanto a la discriminación por tipos de violencia, ha aumentado en 2019 la detección de las situaciones de abuso sexual en la etapa de inicio, lo que abona la hipótesis de develaciones y/o detecciones más tempranas en las violencias sexuales. En los otros tipos de maltratos los valores son similares a años anteriores.

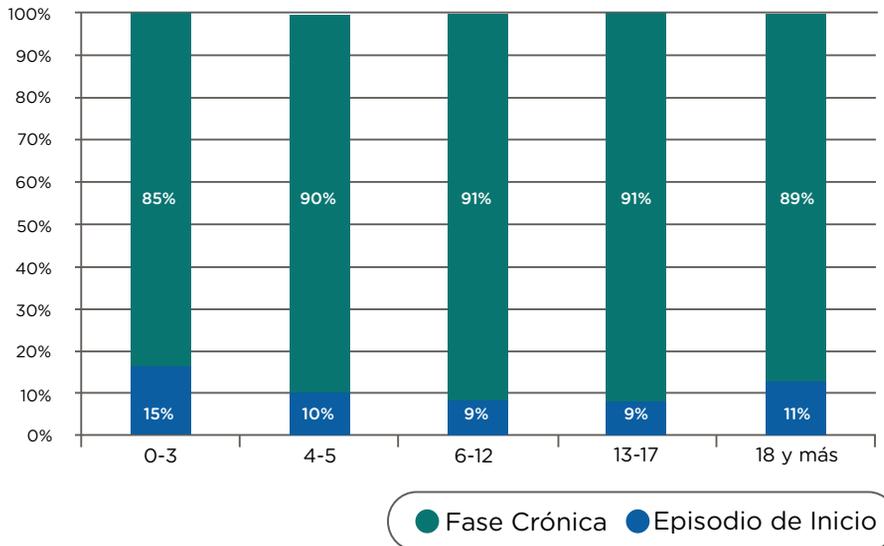
**Gráfico 11. Cronicidad según tipos de violencia**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI. Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

En lo que respecta al análisis de los tramos etarios en función de los tipos de violencia, es posible visualizar en línea con el gráfico anterior, que independientemente del tramo de edad que se observe, un poco más de 8 de cada 10 situaciones son detectadas por el sistema en fase crónica. Sin embargo, es importante destacar que en el tramo de 0 a 3 años la detección de las situaciones que se encuentran en etapa inicial registra el porcentaje más alto con respecto a los demás tramos etarios. Esto es positivo en la medida que la detección de situaciones en etapa de inicio favorece la intervención y el éxito de la respuesta institucional.

**Gráfico 12. Cronicidad según tramos etarios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

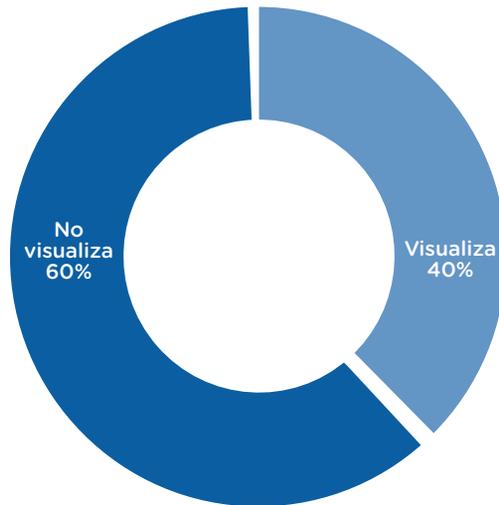
## Visualización por parte de niñas, niños y adolescentes de las violencias

Por tercer año consecutivo, se cuenta con información suficiente para poder reportar la variable de visualización de las situaciones de maltrato por parte de NNA. Tal como se ha comentado en informes anteriores, la dificultad para visualizarse como víctimas, genera sentimientos de responsabilidad por parte de NNA del maltrato ejercido por adultos/as.

La dificultad de visualización se puede deber a la naturalización, negación, incorporación el discurso adulto (que responsabiliza a NNA) o no lograr comprender la situación (esto generalmente en niñas y niños pequeña/os).

Solo el 40% de NNA logra comprender y visualizar las violencias sufridas y a mayor edad, mayor capacidad para reconocer y poder calificar como tales, estas situaciones.

### Gráfico 13. Visualización de las situaciones de violencia

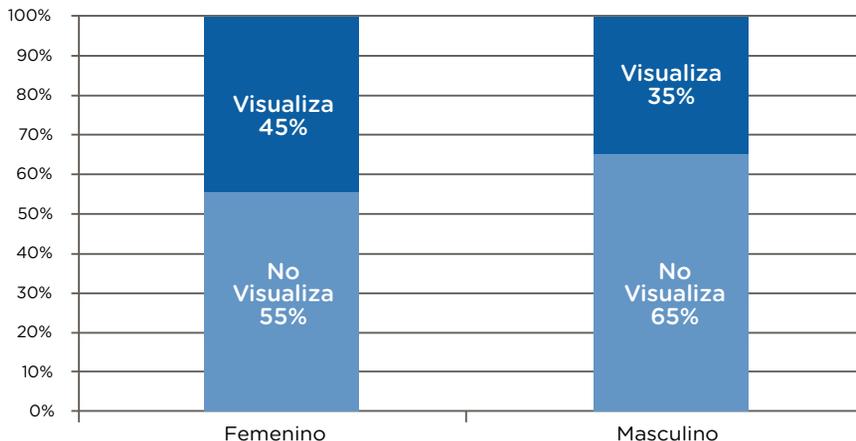


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

Al hacer una discriminación por sexos, las niñas y adolescentes mujeres registraron un mayor grado de visualización que los varones, aproximadamente la mitad, frente a poco más de un tercio, respectivamente. Estos porcentajes también son muy similares a los presentados en informe anterior, primera vez que se dispuso de esta información.

En el informe de gestión SIPIAV 2018<sup>59</sup> se plantea la vinculación directa de estas diferencias por sexo y la construcción de las identidades femenina y masculina hegemónicas.

### Gráfico 14. Visualización de las situaciones de violencia por sexo NNA

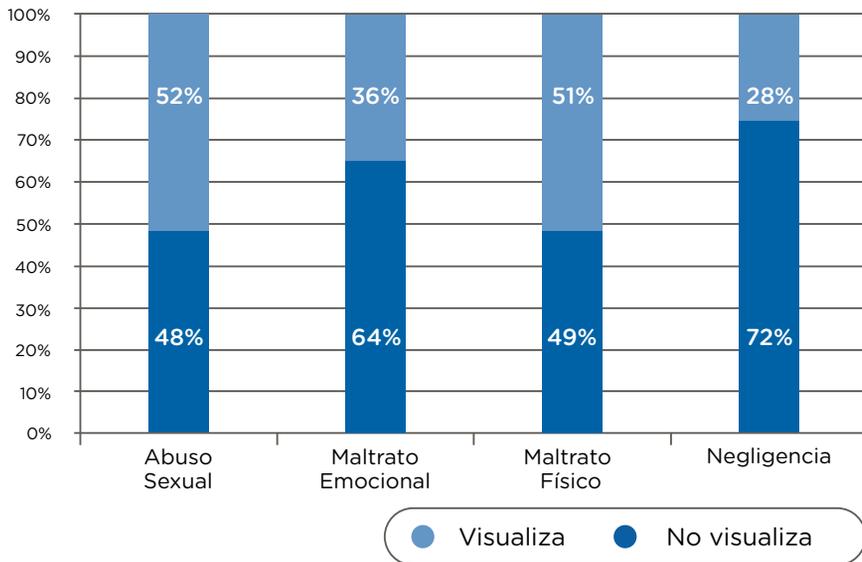


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

59 Página web INAU

En relación a la distribución según los tipos de violencia, solo en los casos de abuso sexual y de maltrato físico surge que superan la mitad de las situaciones, correspondiendo estos tipos de maltratos con aquellos que pueden presentar un daño físico y doloroso mayor en NNA. Por otra parte, los tipos de violencia que no dejan un correlato visible, tienden a presentar mayor dificultad para su visualización.

**Gráfico 15. Visualización de las situaciones según tipo de violencia**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

## Discapacidad en niñas, niños y adolescentes que sufrieron violencia

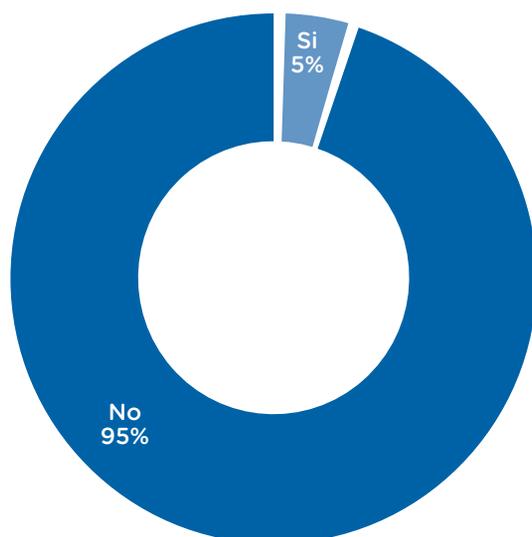
Este año nuevamente se incluye en el informe anual datos sobre NNA en situación de discapacidad habiendo sido atendidos por situaciones de violencia, sumando en esta oportunidad información sobre los diferentes tipos de inhabilidad detectados.

Del total de situaciones intervenidas y registradas en el sistema, el 5% de NNA tenía algún tipo de discapacidad. El Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2011 cifra en 25.907 la cantidad de NNA con discapacidad leve entre 0 y 14 años (de un total de 709.506)<sup>60</sup>; esto equivaldría a un 3,66% del total de NNA comprendido en esa franja etaria.

La discapacidad coloca a NNA en una situación de mayor vulnerabilidad frente a posibles situaciones de violencia y también, en muchos casos, mayor dificultad para poder elaborar las situaciones vividas.

<sup>60</sup> INE (2012): *Uruguay en cifras*, p 22, recuperado enero 2017 en <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/39317/Uruguay+en+cifras+2012.pdf/8a922fc6-242a-4ecc-a145-c334825c8dbd>

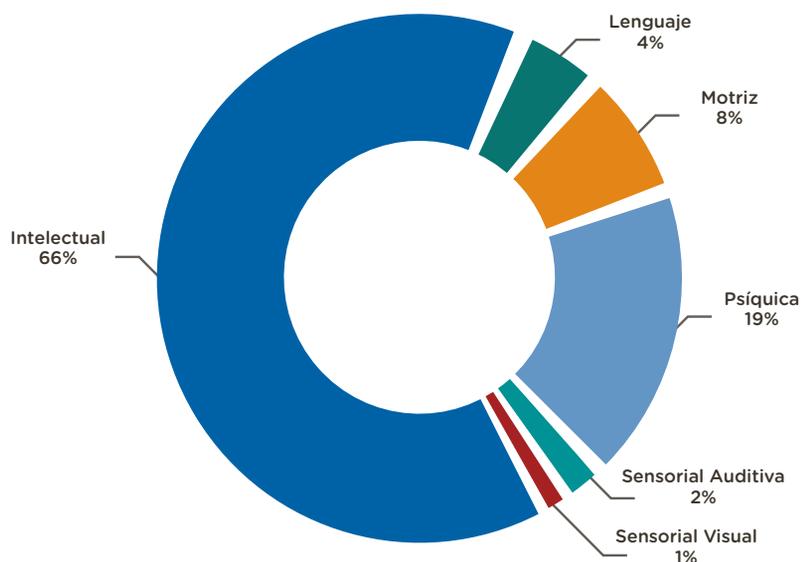
### Gráfico 16. Discapacidad de NNA



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

Respecto a los diferentes tipos de discapacidad de NNA registrados, 2 de 3 fue discapacidad intelectual, seguida de psíquica con el 19% y motriz con el 8%.

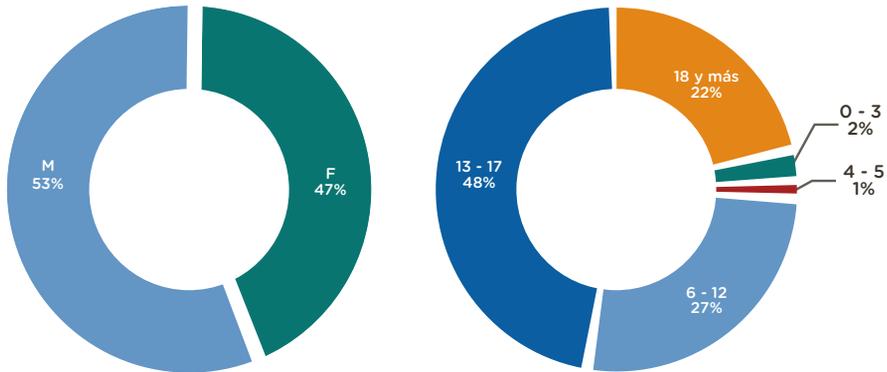
### Gráfico 17. Discapacidad de NNA discriminados por tipos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

En lo que refiere a sexos de NNA, vemos que es mayor en el caso de los varones, con un 53% del total (invierte la tendencia general) y casi la mitad corresponden a adolescentes.

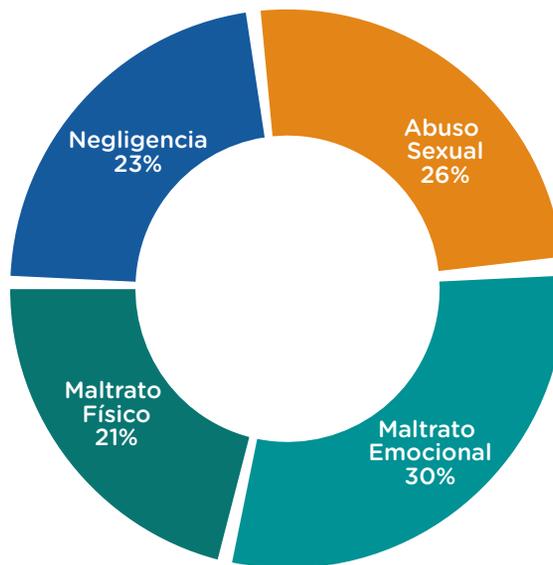
**Gráfico 18. Discapacidad de NNA. Sexos y tramos etarios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

En cuanto a los distintos tipos de violencia, también al igual que los totales generales, el mayor tipo de maltrato sufrido fue maltrato emocional con el 30%. En cuando a abuso sexual se registró 1 de cada 4 en los casos de NNA con discapacidad.

**Gráfico 19. Discapacidad de NNA. Tipos de violencias**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

## Perfil de las personas que agreden

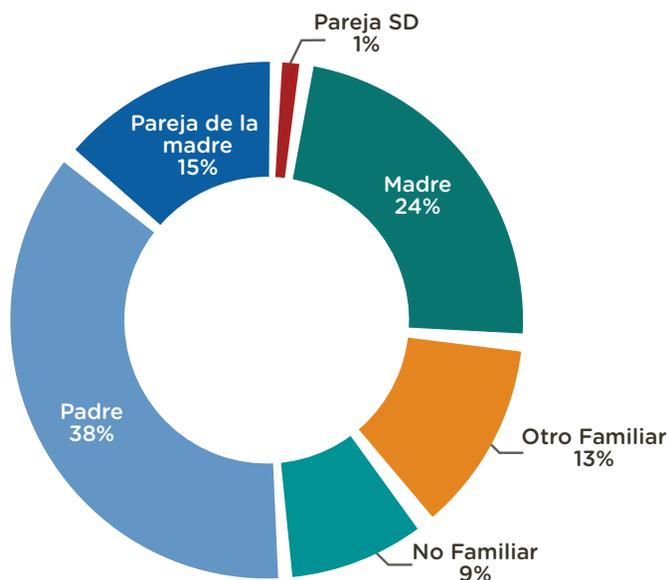
En relación con las personas que ejercieron maltrato o abuso sexual hacia NNA, **el 91% (9 de cada 10) corresponden a familiares directos o integrantes de su núcleo de convivencia**. Dato este que se repite, sin variaciones significativas, en todos los informes realizados desde el año 2012.

Cabe aclarar, como se ha hecho en informes previos, que se trata de las situaciones en que se intervino y registró, y para las cuales se cuenta con información de la principal persona agresora. Puede ser que ésta violenta a más de un NNA, así como un/a mismo/a NNA puede ser violentada/o por más de una persona. Lo que se está reportando es un agresor por cada NNA.

Según lo aclarado en la pag. 32 de este informe, no se contabilizan aquí las principales personas perpetradoras de negligencia, ya que la polisemia de esta categoría (que contrapone su acepción científica con una más “vulgar” o “intuitiva”, presente en algunas personas encargadas de ingresar los datos) no asegura su confiabilidad.

En un análisis más detallado del relacionamiento de la persona agresora con NNA, se ve en el gráfico a continuación que, en las situaciones registradas e intervenidas, figuran como principales agresores los padres biológicos: 38% el padre y 24% la madre, seguido de la pareja de la madre con el 15%.

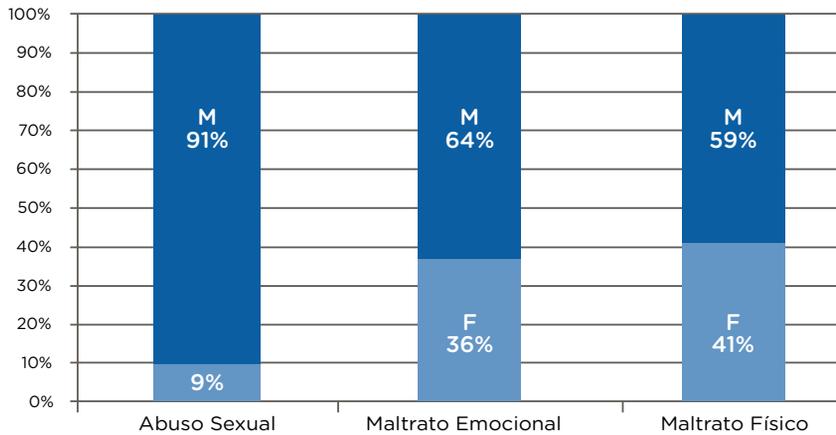
**Gráfico 20. Principal persona que agrede.  
Relacionamiento con NNA**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

Respecto a la discriminación por sexos en todos los casos el principal agresor es hombre, siendo en los casos de abuso sexual donde más se destaca la diferencia, llegando al 91% de los registros.

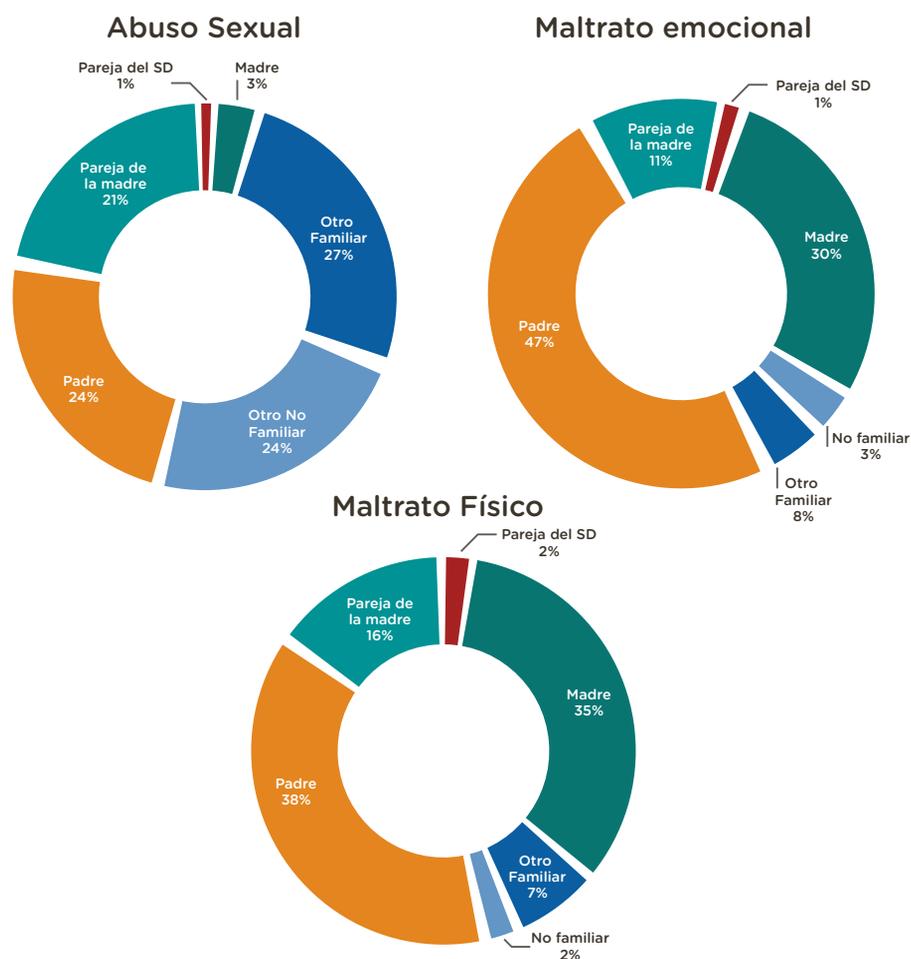
**Gráfico 21. Principal persona que agrede.  
Discriminación por sexo**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

A continuación, se desagrega personas que agreden por tipos de violencia. Salvo en el caso de abuso sexual, se mantiene que las personas que mayormente ejercieron los maltratos fueron padre y madre. En abuso la madre solo alcanza al 3% de los casos registrados y “No Familiar” y padre fueron el 24% en cada uno, siendo los mayores perpetradores en violencia sexual.

**Gráfico 22. Principal persona que agrede. Relacionamiento por tipo violencia**

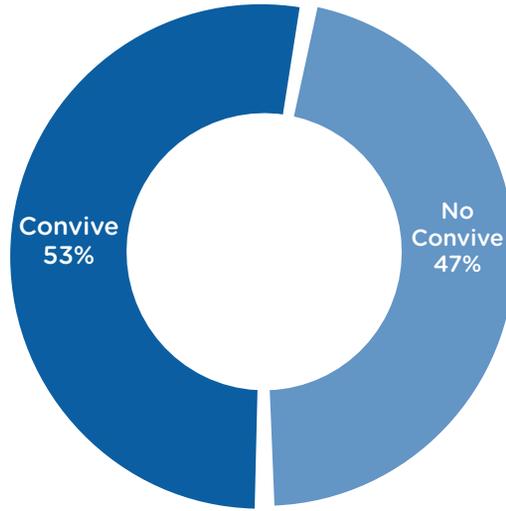


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI. Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

## Convivencia con persona agresora

Respecto a la **convivencia** de la persona que agrede con NNA que sufre la situación de violencia, el 59% no convive con NNA. Este año disminuyó el porcentaje de personas que agreden y continúan viviendo con NNA agredidos/as.

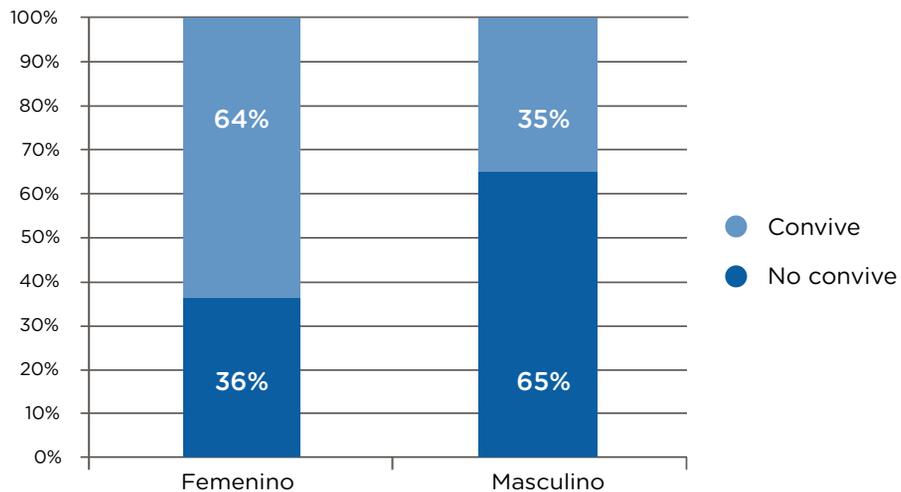
## Gráfico 24. Principal persona que agrede. Convivencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

Cuando se hace la discriminación por sexo casi 1 de cada 3 de las agresoras conviven con NNA, siendo exactamente al revés en el caso de los agresores varones.

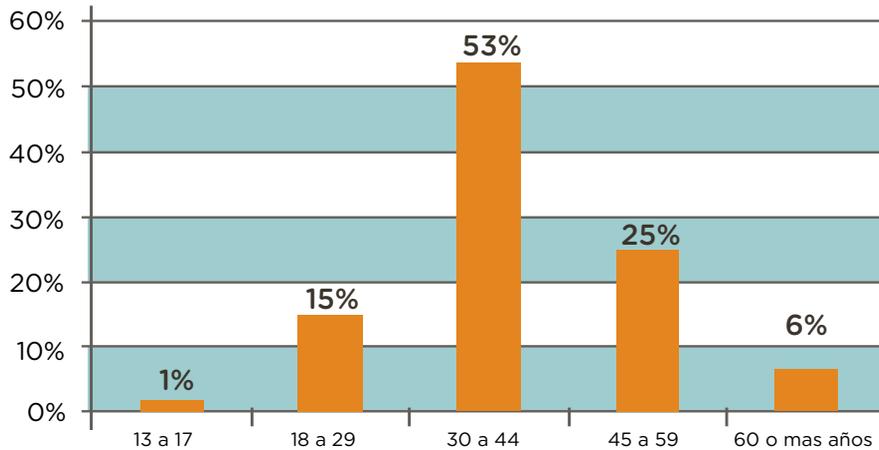
## Gráfico 25. Principal persona que agrede. Convivencia por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

Se detalla a continuación los tramos etarios de las personas que agreden. Tal como se planteó en informes anteriores, la franja etaria con mayor cantidad de agresores es la que va de 30 a 44 años con más de la mitad de los registros, seguido del tramo 45 a 59 años con un cuarto del total.

Gráfico 26. Principal persona que agrede. Tramos etarios

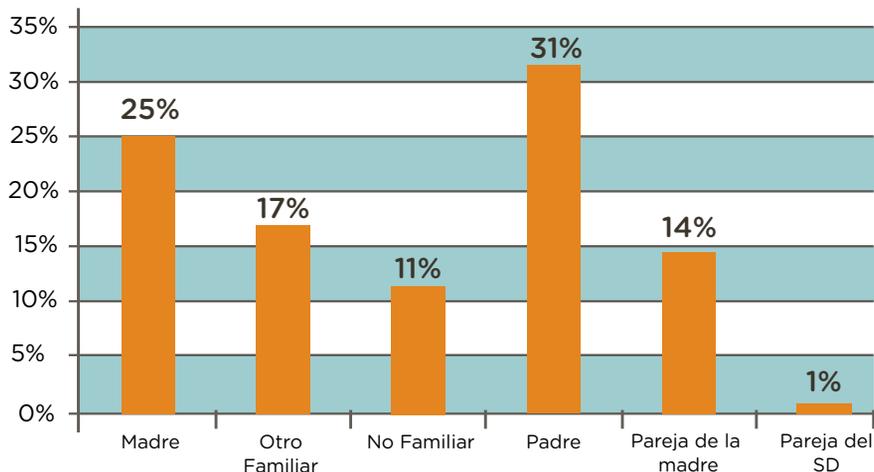


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

## Discapacidad

Retomando la situación de NNA en situación de **discapacidad**, se desprende del gráfico siguiente, que las proporciones de quienes agreden son, porcentualmente, similar a las que surgen de los datos generales. El 89% de las personas agresoras corresponde también a familiares o personas que integran el núcleo de convivencia de NNA. Los mayores agresores corresponden a padres biológicos (31% padre y 25% madre), seguidos de Otro Familiar y Pareja de la Madre.

Gráfico 23. Discapacidad de NNA. Personas que agreden



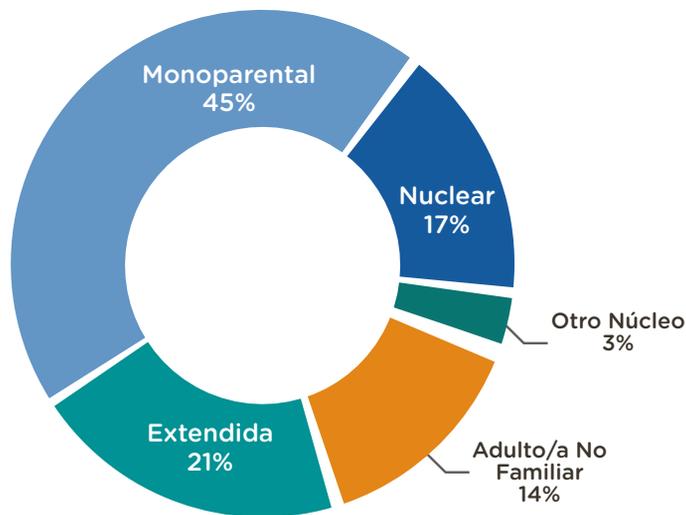
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

## Núcleos de convivencia

Este año se cuenta con información suficiente para poder hacer un análisis de los núcleos de convivencia de las situaciones intervenidas y registradas de NNA atendidas por el sistema.

Del gráfico que se muestra a continuación se desprende que casi la mitad de los núcleos de convivencia correspondieron a familias monoparentales (45%), seguidas de familias extendidas (21%) y de familia nuclear (17%). En los casos de núcleos de adulto/a no familiar refiere a hogares de atención en 24 horas de INAU.

**Gráfico 27. Núcleos de convivencia de NNA**



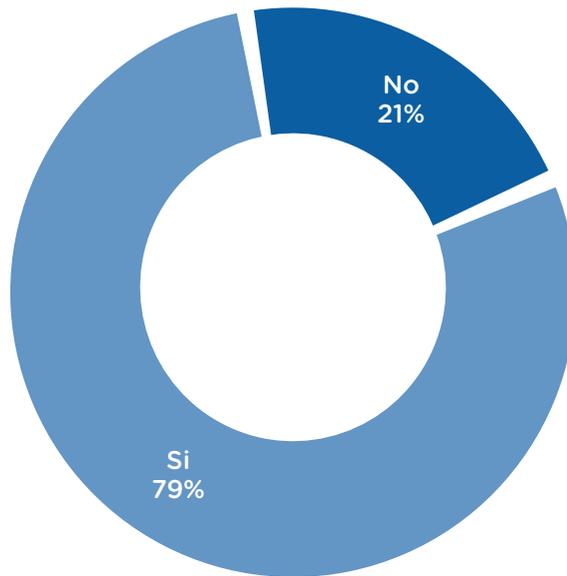
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

Se destaca que en el caso de núcleos de convivencia monoparentales el 84% son de jefatura femenina y de estos, el 91% corresponde a madres jefas de hogar.

## Inclusión de las familias en los procesos de intervención

Desde el modelo de atención del SIPIAV se promueve la intervención con NNA y también con su familia y/o integrantes del núcleo de convivencia de NNA. Esto en el sentido de generar los mecanismos de protección necesarios así como de promover pautas de crianza no violentas. De las situaciones registradas e intervenidas se incluyó a integrantes del núcleo familiar en el 79% de los casos.

Gráfico 28. Inclusión de la familia en los procesos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI.  
Los porcentajes son calculados en base a los casos válidos.

## En suma:

Se intervino y se registraron un total de **4774 situaciones de violencia** hacia NNA durante el 2019. Implica la intervención en más de **13 situaciones por día**.

En el **56%** de las intervenciones fueron NNA de **sexo femenino** y un poco más de la mitad (**56%**) tenían **menos 12 años** de edad. Particularmente el **17%** tenía entre **0 y 5 años**.

En cuanto a los tipos de violencia, el mayor porcentaje fue de **Maltrato Emocional (32%)**, seguido de **Abuso Sexual (24%)**, (**22%**) de **Maltrato Físico y Negligencia** respectivamente.

La mayoría de las situaciones fueron crónicas y recurrentes, presentando el **60% de NNA dificultades para visualizarse en las situaciones de violencia**. Las niñas y adolescentes mujeres logran poder visualizar más que los varones el maltrato.

El **91%** de las personas agresoras correspondieron a **familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia**. Un poco más de la mitad de personas que agrede tenían entre 30 y 44 años de edad.

En **3 de cada 4 situaciones** en las que se intervino se incluyó a la familia en los procesos.

En cuanto a los núcleos de convivencia, el 45% de las situaciones de violencia corresponden a hogares monoparentales.

En cuanto a **Abuso Sexual**, se intervino en **más de 1100 situaciones (más de 2 por día)**, **3 de cada 4 fueron de sexo femenino** y del total de niños y niñas con menos de 5 años, el **32%** sufrió **abuso sexual**. En el caso de las personas abusadoras, **3 de cada 4** eran **familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia**, el **90%** fueron **hombres**.



# AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

## Decreto 339/019<sup>61</sup>

Reglamentación de los artículos 22 y 35 de la Ley 19.580 referidos a las directrices para las políticas de salud y la atención en salud de las situaciones de VBG

### Consideraciones especiales con niñas, niños y adolescentes

Tratándose de niñas, niños y adolescentes se deberá respetar su derecho a ser escuchados y a que su opinión sea tenida en cuenta, de acuerdo con el principio de autonomía progresiva.

La información que se les brinde debe ser accesible a su edad y madurez. Se recabará su consentimiento informado conforme a lo previsto en el art. 11 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En situaciones de violencia basada en género no se exigirá la concurrencia de los representantes legales u otra persona adulta para el acceso a la atención en salud, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva, profilaxis y tratamientos VIH, sífilis, hepatitis y otras infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia y métodos anticonceptivos en general.

### Denuncia de situaciones de maltrato, abuso sexual o explotación sexual de niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad

Todos los prestadores de servicios de salud, públicos y privados deben comunicar al juzgado y/o fiscalía competente las situaciones de maltrato, abuso sexual o explotación sexual de niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad psíquica de las que tengan conocimiento, para la debida protección y reparación a las víctimas y la sanción a los responsables.

La denuncia se realizará siempre en forma institucional, a cargo de la Jefatura del Servicio o de la Dirección Técnica de la institución.

El informe correspondiente será elaborado por el Equipo de Referencia en Violencia Basada en Género y Generaciones (ERVBGG), teniendo en cuenta los aportes y consideraciones de todos los profesionales que intervinieron en la atención de la situación. En casos de urgencia, el mismo será elaborado por el equipo que se encuentre interviniendo, dando cuenta posteriormente de lo actuado al ERVBGG.

### Acordada N°8051<sup>62</sup>

La Suprema Corte de Justicia reglamenta la comunicación de antecedentes administrativos o penales en violencia basada en género, a los organismos

<sup>61</sup> <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/339-2019>

<sup>62</sup> 28 de octubre de 2019

competentes, a efectos de evitar la contratación de personas con estos antecedentes para el trabajo directo con NNA.

### **Protocolo de actuación en situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes<sup>63</sup>**

Este protocolo se basa en conceptualizaciones hechas por el CONAPEES en su II Plan Nacional para la Erradicación de la ESCNNA (CONAPEES); enumera modalidades más frecuentes de presentación según las distintas regiones del país; detalla indicadores de certeza, y de sospecha de la existencia del problema; define los enfoques del Protocolo: de derechos humanos; género; diversidad sexual; generaciones.

Marca los principios rectores para la intervención policial: no revictimización, protección inmediata, funcionariado policial especializado, diligencia debida, derecho de las víctimas a estar informadas, prueba anticipada, participación activa de NNA, interés superior de NNA.

Enumera etapas de la detección e investigación, la valoración del riesgo, la intervención, pautas para procedimientos, abordaje a NNA.

### **Declaración del estado de emergencia nacional en materia de violencia basada en género<sup>64</sup>**

#### **Considerandos**

La lucha por una vida libre de violencia de género implica una tarea constante y permanente para transformar las matrices culturales en las que se apoyan los vínculos autoritarios y de dominación hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres de todas las edades y diversidades, por lo que procede ratificar el compromiso del Estado en la implementación de políticas públicas que enfrenten esta grave problemática.

Sin embargo, todas las respuestas del Estado han resultado insuficientes ya que la prevalencia de la violencia de género continúa siendo muy alta en Uruguay, tratándose de un problema estructural complejo que ha mostrado llegar a una meseta que no disminuye; como consecuencia del sistema de respuesta, el aumento de denuncias, así como el número de mujeres consultantes en los servicios especializados o protegidas con las tobilleras, no se corresponde con un aumento en los femicidios.

Se debe asumir que, en un contexto violento, las relaciones afectivas íntimas y los hogares resultan para las mujeres, las niñas y los niños el lugar peligroso, cuando debería ser un lugar de protección, seguridad y afecto positivo.

Esta realidad, que duele e indigna, implica la revisión de conductas cotidianas; si bien el poder personal y social para transformar esta realidad se centra en la propuesta de cambios que parte de la vida diaria, en las conversaciones entre varones, en las formas de valorar o desvalorizar a los diferentes, en la manera de expresar emociones y afectos; las transformaciones culturales profundas convocan al conjunto del entramado social: mujeres, varones, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas.

<sup>63</sup> Decreto del 2.9.2019 [https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2019/decretos/09/min\\_1219.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2019/decretos/09/min_1219.pdf)

<sup>64</sup> [https://medios.presidencia.gub.uy/tav\\_portal/2019/noticias/AF\\_671/resolucion.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2019/noticias/AF_671/resolucion.pdf)

## Medidas inmediatas a tomar

promover una reunión de alto nivel entre la Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia y Fiscalía General de la Nación con el objetivo de fortalecer las necesarias coordinaciones para dotar de mayor eficiencia al proceso de acceso a la Justicia para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;

ampliar el programa de tobilleras electrónicas mediante la adquisición de 200 unidades más, que incrementarán el stock a 1200 tobilleras para todo el país, fortaleciendo concomitantemente el equipo de monitoreo;

difundir medidas de protección dirigidas a las mujeres y la comunidad frente al riesgo inminente de vida, mediante Campañas de Bien Público;

disponer cursos virtuales para el fomento de masculinidades no violentas, dirigidos a educadores y educadoras formales y no formales, para fomentar cambios en las pautas socioculturales y aportar a la prevención de la violencia de género;

disponer curso virtual de prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, dirigido a educadores y educadoras formales y no formales, que facilite la capacidad para identificar situaciones de riesgo y manejar información adecuada para su derivación responsable;

implementar un programa de intervención en cárceles para varones que ejercen violencia de género y fortalecer las estrategias para la atención y prevención de violencia de género en mujeres privadas de libertad;

## Plan Nacional de Emergencia por una Vida Libre de Violencia de Género

Propuesta de un Plan Nacional de Emergencia por una Vida Libre de Violencia de Género, el cual requiere acciones permanentes a nivel de educación y promoción de cambios culturales dirigidas a toda la población que sustentan vínculos violentos; atención integral a las niñas, niños y mujeres, así como los varones agresores; protección a las víctimas; acceso a la justicia; promoción de rutas de salida cuando se conjugan factores de vulneraciones múltiples como la pobreza, la discapacidad, la zona de residencia, la ascendencia étnico racial, la identidad de género, entre otras y por último la reparación a las víctimas.

### Creación de Comité de Emergencia Por Una Vida Libre de Violencia de Género

A los efectos de garantizar la implementación de estas medidas y la coordinación con el proceso de transición de gobierno ya iniciado, se creará un Comité de Emergencia Por Una Vida Libre de Violencia de Género coordinado por la Presidencia de la República, con representación del Consejo Consultivo por Una Vida Libre de Violencia y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).



## DESAFÍOS 2020

Difusión y capacitación referida a la modificación del CNA (Ley N°19747). Diseño e implementación de estrategias de sensibilización a los operadores del sistema (con apoyo de UNICEF). Contendrá tanto actividades interinstitucionales como otras dirigidas en particular a sectores determinados.

Culminación de la revisión del modelo de atención SIPIAV/UNICEF. Publicación del documento, su presentación. Difusión y trabajo hacia la apropiación de esta herramienta por parte de todos los operadores institucionales de las instituciones involucradas en la temática.

Actualización de las rutas de detección y atención en las instituciones integrantes del sistema, adecuándolas a eventuales modificaciones en los diseños institucionales.

Plan de acción interinstitucional anual/quinquenal elaborado en forma consensuada por las instituciones integrantes del SIPIAV. Acuerdo sobre las metas para esos períodos, con responsabilización de los actores correspondientes. Seguimiento permanente de su implementación, y evaluación de su cumplimiento al fin de cada año, y del quinquenio.

# BIBLIOGRAFÍA

Butler, Judith (2010): Marcos de guerra. Las vidas lloradas, Barcelona, Paidós Ibérica.

Comité Internacional Derechos del Niño (2013): Avances de Uruguay en la implementación de las recomendaciones de las Naciones Unidas <https://www.inau.gub.uy/documentacion/item/1499-avances-de-uruguay-en-implementacion-de-recomendaciones-de-las-naciones-unidas>

CONAPEES: II Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial a niñas, niños y adolescentes 2016- 2019, recuperado en enero 2019 en [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/URY/INT\\_CAT\\_ADR\\_URY\\_31800\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/URY/INT_CAT_ADR_URY_31800_S.pdf)

Cortina, Adela (2017): Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia, Barcelona, Paidós, recuperado en enero de 2019 en [https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/36/35365\\_Aporofobia\\_el\\_rechazo\\_al\\_pobre.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/36/35365_Aporofobia_el_rechazo_al_pobre.pdf)

De Armas, Gustavo (2016): Poner fin a la pobreza infantil en Uruguay. Un objetivo posible para la política pública, Montevideo, UNICEF.

Galtung, Johan (1990): La violencia: cultural, estructural y directa, recuperado enero 2020 en <file:///C:/Users/Direccion/Pictures/Dialnet-LaViolencia-5832797.pdf>

OMS (2016): definición de maltrato infantil, recuperado en septiembre de 2018 en <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

OMS (2016): INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, recuperado enero de 2020, [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/inspire/INSPIRE\\_infographic\\_ES.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/INSPIRE_infographic_ES.pdf)

Pinheiro, Paolo Sergio (2006): “Informe mundial sobre la violencia hacia niños, niñas y adolescentes”, ONU, recuperado febrero de 2020 en <http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/informeMundialSobreViolencia.pdf>

Terra, Juan Pablo (1989): La infancia en el Uruguay (1973-1984): efectos sociales de la recesión y las políticas de ajuste (con Mabel Hopenhaym), Montevideo, Centro Latinoamericano de Economía Humana/United Nations Children’s Fund/Ediciones de la Banda Oriental.

UNICEF (2019): Los homicidios de niños, niñas y adolescentes en Uruguay. 2012-2018, Montevideo



## ANEXO

### “Pintadito se pinta por una vida libre de violencia”

#### Una experiencia de prevención comunitaria

A mediados del año 2019 surge en el CRL de Artigas la preocupación manifestada por Equipos Territoriales por la cantidad de situaciones de alta complejidad, fundamentalmente de abusos sexuales y maltratos graves, identificadas en el barrio Pintadito.



Surgiendo también la propuesta gestada desde equipos de Jóvenes en Red y CAIF de realizar actividades de sensibilización y prevención contra la violencia. En este sentido se define que dicha propuesta sea llevada a cabo desde SIPIAV a fin de generar un movimiento que involucre a todas las instituciones y organizaciones, a modo de generar una incidencia real en el imaginario barrial, fortaleciendo las Redes de protección hacia la infancia y adolescencia.

#### *Pintadito:*



El barrio Está situado en la Ruta 30, a unos 4 km al sur del centro de la ciudad, después del barrio de Cerro Ejido. En 2011 Pintadito tenía una población de 1.642 habitantes.<sup>3</sup>Fuente: *Instituto Nacional de Estadística de Uruguay*.

## *La propuesta*

Se define en primera instancia involucrar a la comunidad en el emprendimiento, integrándose a organizaciones de vecinos desde el comienzo de la planificación.

En este sentido a partir del mes de junio se comienzan a realizar reuniones extraordinarias del CRL en el barrio Pintadito, que al comienzo se dan en forma mensual, hasta agosto, modificándose luego a encuentros quincenales, hasta el mes de octubre, donde debieron ampliarse a semanalmente.

Participaron de la planificación y ejecución de las actividades: el CAIF Caperucita Roja, la Escuela N° 36 de tiempo completo, Equipo PED, Liceo del Pintadito, SOCAT, Jóvenes en Red, OTE, Centro MEC, Policía Comunitaria del barrio, Comedor Municipal, Desarrollo Social de Intendencia, Impulsa- INJU, grupo de vecinos de Capilla Virgen de los Treinta y Tres, Comisión vecinal del barrio, Mundo Afro e INAU.

Se define además como metodología de trabajo la de SIPIAV, en tanto se realizará un abordaje interinstitucional, e interdisciplinario, a fin de llegar al mayor número de personas posible, generando un impacto real en la comunidad.

Una vez nucleados todos los actores institucionales y de la comunidad, se comienza a definir la propuesta en forma conjunta, acordándose que la misma consistiría en una Campaña de Sensibilización que implicase un nombre y logo que se manejaría en común, pero cada Institución trabajaría sobre el área de mayor complejidad en relación a los diferentes tipos de violencia, que tenga mayor implicancia en esa población atendida en particular.

En este sentido, cada institución debió generar una propuesta de abordaje en el aspecto que definió previamente como campo de mayor complejidad en relación a las diferentes formas de violencias.

Se elaboró luego un cronograma donde todas las instituciones llevarían a cabo sus respectivas propuestas en el correr del mes de octubre, definiéndose además los recursos necesarios para cada actividad a modo de que también las demás instituciones pudiesen colaborar con recursos humanos (técnicos) o materiales (folletos, materiales gráficos, meriendas, etc.).

Además se planifica una actividad de cierre, a ser llevada a cabo la primera semana de noviembre, a fin de darle difusión al trabajo realizado, incorporando a la mayor cantidad posible de la comunidad, una vez que ya varios actores estuviesen sensibilizados previamente.

Además del logo “Pintadito se pinta por una vida libre de violencia”, y a modo de unificar todas las actividades previstas, se define crear una trenza gigante, donde cada institución elaboraría una trenza de varios metros de TNT turquesa (color definido para identificar la campaña) al finalizar cada actividad de sensibilización, uniéndose todas las trenzas en una sola el día de la actividad de cierre a modo de sensibilizar el trabajo conjunto y los aportes de toda/os en algo tangible.

Los temas abordados y actividades llevadas a cabo fueron:

- *CAIF*: realiza talleres con niñ@s y referentes familiares con los materiales brindados por ONG Claves de Buen Trato Familiar.
- *La Escuela*: cada maestra planifica talleres sobre un tema específico en cada nivel para abordarlos durante todo el mes. PED realiza talleres con referentes familiares.
- *Jóvenes en Red*: se realizan talleres todos los viernes de octubre con los adolescentes del barrio que participan del programa.
- *Liceo e Impulsa*: se realizan talleres con adolescentes sobre “noviazgo saludable”, se capacita además a un grupo en la Campaña Un Trato por un Buen Trato de ONG Claves en la ciudad de Bella Unión a fin de replicar la misma en la actividad de cierre. Talleres sobre género.
- *Socat zona este*: sensibilización sobre la temática a usuarios del servicio, colaboran con materiales y coordinaciones.
- *Policía Comunitaria*: talleres conjuntamente con *CAIF* y *Escuela*: Potenciando entornos saludables y de disfrute mediante la música
- *Intendencia*: apoyo en talleres realizados en Merendero, y meriendas.
- *INAU*: concurso fotográfico “Mi cultura, mi entorno sin violencia” destinado a niñ@s y adolescentes del barrio, apoyo en talleres en Liceo y coordinación para trasladar a los adolescentes a Bella Unión.
- *Comisión de vecinos, Mundo Afro, Capilla*: se realizan talleres con adultos de la comunidad sobre Violencia hacia NNA, hacia mujeres y hacia personas de la tercera edad (las temáticas fueron definidas por los vecinos), estando a cargo de Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de MIDES, Inmayores y SIPIAV. Se realizan dichos talleres en el comedor municipal, capilla y grupo de zumba.



### *Actividad de cierre:*

Luego de llevadas a cabo todas las propuestas institucionales en forma coordinada en el mes de octubre, se realiza la actividad de cierre el viernes 8 de noviembre durante todo el día en el barrio.

La actividad comienza en la mañana con un desfile protagonizado por NNA y referentes de: CAIF, Escuela y Liceo, además de representantes de las demás instituciones. Se llevan carteles confeccionados en los talleres y se culmina en el anfiteatro con la representación del himno del barrio por niñas y niños de la escuela y lectura de algunas frases de los carteles.

En la tarde se realiza una actividad en el frente del Merendero, donde se llevan a cabo diferentes espectáculos artísticos: danzas, música, zumba, entrega de premio de concurso fotográfico, mediados por palabras alusivas de cada uno de los actores que llevaron a cabo las actividades de octubre. Finalizándose con la unificación de todas las trenzas y compartiendo una torta gigante.

La actividad fue evaluada en forma muy positiva por los actores involucrados, en tanto se ha realizado en forma coordinada, llegándose a un gran número de personas, siendo visible que durante todo un mes el barrio entero, representado por sus instituciones y referentes comunitarios, han trabajado sobre diferentes aspectos de prevención a la violencia desde un discurso unificado, comprometiéndose a tomar medidas específicas para el abordaje de dicha problemática.

Ha sido además una experiencia sumamente enriquecedora en tanto se ha logrado transversalizar los recursos institucionales generándose desde la planificación misma una red de apoyo y contención a los actores en la organización y ejecución de cada propuesta; lo que representa en sí mismo una herramienta que también pueden llevar a cabo cuando se enfrenten a detección de situaciones de violencia, haciéndose énfasis en las rutas de atención a seguirse en dichos casos.







## LEY 19747

En el Art.4 de la Ley 19747 de 2019 se consagra la creación, con carácter permanente, del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, que funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien lo preside.

Se estructura con un Comité Nacional SIPIAV, responsable por la implementación de políticas de combate al maltrato y abuso hacia la infancia y la adolescencia (integrado por INAU, Ministerio de Salud, MIDES, ANEP, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación) y Comités de Recepción Local que atienden niños niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.

El SIPIAV tiene como cometidos:

Prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional.

Promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el abordaje de la problemática, asegurando la integralidad en cada etapa del proceso.

**Una vida libre de violencia para nuestros niños, niñas y adolescentes es compromiso y responsabilidad de todas y todos**

